



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II No. 413

Santafé de Bogotá, D.C., jueves 25 de noviembre de 1993

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:
 PEDRO PUMAREJO VEGA
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
 SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

Contenido

Acta No. 97 de la sesión ordinaria del día martes 16 de noviembre de 1993

	Pág.		Pág.
QUORUM	3	Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta R.	6
ORDEN DEL DIA	3	Intervención del honorable Representante Luis Fernando Correa	6
REPRESENTANTES CON EXCUSA	4	Intervención del honorable Representante Jimmy Pedreros	6
REPRESENTANTES SIN EXCUSA	4	Intervención del honorable Representante Jairo Clopatofsky G.	6
TRANSCRIPCION DE EXCUSAS	4	Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo	6
Lectura del informe de Comisión Mediadora, sobre el Proyecto de Ley 343/93		Intervención del honorable Representante Alfonso Uribe Badillo	6
Senado, 212/93 Cámara	5	Intervención del honorable Representante César Tulio Vergara	6
Discusión del informe de Comisión Mediadora	5	Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	6
Intervención del honorable Representante Alvaro Vanegas Montoya	5	Intervención del honorable Representante Gonzalo Gaviria C.	7
Intervención del señor Presidente	5	Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	7
Intervención del honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo	5	Intervención del honorable Representante Héctor Anzola	7
Aprobación del informe de Comisión Mediadora	5	Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	7
Proyecto de ley para segundo debate No. 37/93 Senado, 284/93 Cámara	5	Intervención del honorable Representante Héctor Anzola	7
Lectura del informe con que termina la ponencia del proyecto	5	Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	7
Intervención del honorable Representante Jairo Clopatofsky G.	5	Intervención del honorable Representante Antenor Durán C.	8
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta R.	5	Intervención del honorable Representante Arturo Sarabia Better	8
Lectura del artículo 119 del Reglamento del Congreso	5	Intervención del honorable Representante Lucas Lébolo Conde	8
Intervención del señor Presidente	6	Intervención del honorable Representante Alvaro Vanegas M.	8
Intervención del señor Secretario General	6	Intervención del honorable Representante Roberto Elías Cano Z.	8
Aprobación del informe con que termina la ponencia del proyecto	6	Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M.	9
Lectura del articulado del proyecto	6	Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	9

	Pág.		Pág.
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	9	Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo	14
Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	9	Proposición No. 194 "Metodología del debate"	14
Intervención del honorable Representante Javier Ramírez Mejía	9	Consideración y aprobación de la Proposición No. 194	14
Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra	9	Intervención del honorable Representante Arturo Sarabia Better	14
Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	10	Intervención de la honorable Representante María del Socorro B.	14
Intervención del honorable Representante Arlén Uribe Márquez	10	Proposición sobre la transmisión radial del debate	14
Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M.	10	Intervención del honorable Representante Arturo Sarabia Better	14
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas	10	Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas	14
Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Z.	10	Intervención de la honorable Representante Vivian Morales H.	14
Resultado de la votación y aprobación del articulado del proyecto	10	Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía M.	14
Resultado de la votación y aprobación del título del proyecto	10	Intervención del honorable Representante Roberto Elías Cano Z.	14
Aprobación del proyecto como Acto Legislativo	10	Intervención del señor Presidente para designar una comisión	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	10	Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M.	15
Intervención del honorable Representante Javier Ramírez Mejía	10	Intervención del señor Presidente	15
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro C.	10	Intervención del honorable Representante Ovidio Marulanda S.	15
Intervención del honorable Representante Rafael Serrano Prada	10	Intervención del honorable Representante Luis Fernando Correa G.	15
Intervención del honorable Representante Jorge Ariel Infante L.	11	Intervención del honorable Representante Miguel Motoa Kuri	15
Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra	11	Intervención del señor Presidente	15
Intervención del honorable Representante César Pérez García	11	Intervención del honorable Representante Miguel Motoa Kuri	15
Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas	11	Intervención del señor Secretario General	15
Intervención del honorable Representante Ovidio Marulanda Sierra	11	Intervención del honorable Representante Miguel Motoa Kuri	15
Intervención del honorable Representante Arlén Uribe Márquez	12	Intervención del señor Presidente	16
Intervención del honorable Representante Roberto Elías Cano Z.	12	Intervención del honorable Representante Miguel Motoa Kuri	16
Proyecto de Ley para segundo debate No. 155/92 Senado, 204/92 Cámara	12	Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía M.	16
Lectura de la proposición con que termina el informe del proyecto	12	Intervención de la honorable Representante María del Socorro Bustamante	16
Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo	13	Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M.	16
Intervención del honorable Representante Miguel Motoa Kuri	13	Intervención del señor Presidente	16
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto González	13	Intervención del honorable Representante Arturo Sarabia Better	16
Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas	13	Intervención del honorable Representante Edmundo Guevara H.	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Silva Gómez	13	Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas	16
Aprobación de la proposición con que termina el informe del proyecto	13	Intervención del honorable Representante Edmundo Guevara H.	17
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	13	Intervención de la honorable Representante María del Socorro Bustamante	17
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza	13	Designación de la comisión que estudiará la constitucionalidad del proyecto	17
Intervención del honorable Representante Arlén Uribe Márquez	14	Proposiciones y constancias	17

ACTAS DE PLENARIA

No. 97 de la sesión ordinaria del día martes 16 de noviembre de 1993

Presidencia de los honorables Representantes: Francisco José Jattín Safar, Rafael Enrique Pérez Martínez y Adalberto Jaimes Ochoa.

I

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de noviembre de 1993, siendo las 2:55 p.m., previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes, con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel
 Almario Rojas Luis Fernando
 Alvarez Suescún Eduardo
 Andrade José Aristides
 Anzola Toro Héctor
 Ardila Ballesteros Carlos
 Artunduaga Rodríguez Jesús
 Bahamón Vanegas Julio
 Barraza Salcedo Rodrigo
 Benedetti Vargas Alvaro
 Berdugo Berdugo Hernán
 Bernal Bacca Tulio César
 Botero Angel Federico
 Brito Garrido Guillermo
 Bustamante de Lengua María del S.
 Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
 Camacho Weverberg Roberto
 Camargo Santos Rafael
 Cano Zuleta Roberto Elías
 Carrizosa Amaya Melquiades
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Castro Caicedo José Fernando
 Cepeda Vargas Manuel
 Chamorro Andrade Teodoro
 Chavarriaga Wilkin Jairo
 Chávez Cristancho Guillermo
 Chávez Tibaduiza José Gimber
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Córdoba de Castro Piedad
 Correa González Luis Fernando
 Cotes Mejía Micael
 Cuello Dávila Alfredo
 Daniels Guzmán Martha Catalina
 Duque Satizábal Orlando
 Durán Carrillo Antenor
 Echeverry Piedrahíta Guido
 Espinosa Castilla Manuel
 Espinosa Vera Yolima
 Estrada de Gómez Dilia
 Estrada Villa José Armando
 Flórez Sánchez Gilberto
 Gallardo Archbold Julio E.
 Garavito Hernández Rodrigo
 García Buitrago Néstor
 García Cabrera Jesús Antonio
 García de Pechthalt Ana
 Gavía Correa Gonzalo
 Góngora Arciniegas Fernando
 González Ariza José Domingo
 González Maragua Jaime
 González Merchán Carlos
 González Noreña Jorge
 Guerra Tulena Julio César
 Guerrero Orjuela Félix E.
 Guevara Herrera Edmundo
 Gutiérrez Garavito Agustín
 Gutiérrez Morad Marco Tulio
 Gutiérrez Puentes Leovigildo
 Higueta Rivera Benjamín
 Huertas Combariza Germán
 Hurtado Cano Juan
 Infante Leal Jorge Ariel

Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Safar Francisco José
 Lara Arjona Jaime
 Lébolo Conde Lucas E.
 León Bentley Harold
 López Cossio Alfonso
 López Nieto Pedro Vicente
 Marín López Melquisedec
 Martínez Guerra Guillermo
 Marulanda Sierra José Ovidio
 Mattos Barrero Alfonso Enrique
 Mejía Marulanda María Isabel
 Montenegro Camilo Arturo
 Mora Acosta Julio Mesías
 Morales Hoyos Viviane
 Mottoa Kuri Miguel
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Nicholls José Jaime
 Ocampo Ospina Guillermo
 Olarte Reyes Armando
 Ortegón Amaya Félix Samuel
 Ortiz de Mora Graciela
 Palacios José Gentil
 Papamija Diago Jesús Edgar
 Patiño Amariles Diego
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pedreros Jimmy
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pérez Ariza Emiro Raúl
 Pérez García César Augusto
 Pérez Martínez Rafael Enrique
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piscioti Vanstrahlen Fernando
 Pomarico Ramos Armando
 Quiceno Acevedo Gloria
 Quintero García Rafael
 Ramírez Mejía Javier
 Rincón López Luis Fernando
 Rincón Pérez Mario
 Rivera Salazar Rodrigo
 Roa Vanegas Antonio
 Rojas Jiménez Héctor Elí
 Rosales Zambrano Ricardo
 Rueda Maldonado José Raúl
 Ruiz Medina Jairo José
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Bucheli Franco
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sarabia Better Arturo
 Segovia Usurriaga Aicardo
 Serrano Prada Rafael
 Silgado Rodríguez Carlos
 Silva Gómez Gustavo
 Silva Meche Jorge Julián
 Tarud Hazbún Moisés
 Tello Dorronsoro Fernando
 Torres Barrera Hernando
 Turbay Cote Rodrigo Hernando
 Uribe Badillo Alfonso
 Uribe Escobar Mario de Jesús
 Uribe Márquez José
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Velásquez Arroyave Manuel
 Velásquez Sánchez Tomás
 Vélez Urreta Guillermo
 Vergara Mendoza César Tulio

La Secretaría General a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia, la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 16 de noviembre de 1993, a las 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informe Comisión Conciliadora.

Sobre el Proyecto de ley número 343 de 1993 Senado, 212 de 1993 Cámara, "por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado".

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara, "por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia".

Autores: honorable Senador José Name Terán y otros.

Ponente para primero y segundo debate: honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 44 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 373 de 1993.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 394 de 1993.

Número de artículos: 3.

Proyecto de ley número 155 de 1992 Senado, 204 de 1992 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 194 de 1990, 49 de 1992, 52 de 1992 y 215 de 1993, "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones".

Autor: señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña.

Ponente para segundo debate: honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 87 de 1992.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 130 de 1993.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 254 de 1993.

Publicación ponencia para segundo debate y texto definitivo aprobado en las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República en sesión conjunta: Gaceta del Congreso número 281 de 1993.

Publicación informe Subcomisión de Ponentes Senado: Gaceta del Congreso número 300 de 1993.

Número de artículos: 262.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR.

El Primer Vicepresidente,
RAFAEL PEREZ MARTINEZ.

El Segundo Vicepresidente,
ADALBERTO JAIMES OCHOA.

El Secretario General,
DIEGO VIVAS TAFUR.

En el curso de la sesión se hacen presentes los honorables Representantes:

Barcha Garcés Manuel Elías
Celis Gutiérrez Carlos
García Romero Alvaro Alfonso
López Cadavid Oscar de J.
Mejía López Alvaro
Mendoza Cárdenas José Luis
Ocampo de Herrán María Cristina
Sierra Grajales Luis Emilio
Villalba Mosquera Rodrigo
Villamizar Trujillo Basilio
Vives Menotti Juan Carlos.

La Secretaría General informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo
Arias Ramírez Jaime
Borré Hernández Rafael
Cala López Helí
Chaux Mosquera Juan José
De la Espriella Espinosa Alfonso
Devia Lozano Tomás
Escrucería Gutiérrez Jaime F.
González Vargas Alfonso
Jamioy Muchavisoy José N.
Lucio Escobar Ramiro Alberto
Martínez Betancur Oswaldo
Navarro Wolff Rafael Jaime
Tinoco Bossa Eduardo
Torres Murillo Edgar Eulises

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

García Orjuela Carlos
D'Paola Plinio Humberto
Perea Ramos Luis Jaime
Romero González Jairo Arturo.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Secretaría General por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Aclaración

Se aclara que el honorable Representante Julio E. Gallardo Archbold, sí asistió a las sesiones plenarias de los días martes 14 y miércoles 15 de septiembre de 1993.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
E. S. D.

Apreciado doctor Vivas:

Por inconvenientes de salud de última hora, me es imposible asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy. Por lo tanto pido a usted señor Secretario mis excusas por la inasistencia.

Cordial saludo,

Ramiro Lucio Escobar
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes

Distinguido doctor:

Por autorización del doctor Eduardo Enrique Tinoco Bossa, honorable Representante por el departamento de Bolívar, quien por medio de una llamada telefónica me ha informado que haga llegar a su despacho este oficio, excusándolo por no poder asistir a la plenaria en el día de hoy. Razón por la cual, no podrá estar presente debido a enfermedad. El doctor Tinoco Bossa, presentará su respectiva incapacidad.

Cordialmente,

Delia Tinoco Mendoza
Asistente Parlamentario.
c.c. 33.153.255 de Cartagena.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes

Debido a complicaciones de tipo médico, quiero rogarle el favor de excusarme ante la Plenaria de la Cámara, por la imposibilidad que tengo de asistir a la sesión de hoy 16 de noviembre.

Oportunamente estará haciéndole llegar la certificación médica sobre mi incapacidad.

Cordial saludo,

Darío Martínez Betancourt
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR
Presidente de la Honorable
Cámara de Representantes
E. S. D.

Cordial saludo:

Atentamente me dirijo a usted con el fin de comunicarle mi inasistencia a la sesión plenaria que la Corporación llevará a cabo el día de hoy, noviembre 16 del presente año debido a quebrantos de salud, tal como lo acreditó con el Certificado de Incapacidad dado por la División de Prestaciones médico-asistenciales del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, del cual adjunto copia para los fines pertinentes.

Agradezco su atención a la presente.

Jaime Fernando Escrucería G.
Presidente Comisión Segunda
Cámara de Representantes.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

De manera atenta informo a usted que por continuar en delicado estado de salud, no puedo asistir a la sesión plenaria de hoy, por tanto solicito excusas a la Mesa Directiva.

De otra parte, haré llegar oportunamente el certificado médico y la incapacidad.

Cordialmente,

Jaime Navarro Wolff
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
FRANCISCO JOSE JATTIN
Presidente de la Honorable
Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de ésta me dirijo a usted para comunicarle que debido a inconvenientes presentados en el transporte para viajar en el vuelo Pasto-Bogotá, me fue imposible asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

José Muchavisoy Jamioy
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
La Ciudad

Atento saludo:

Por medio de la presente me permito presentar excusas por la inasistencia a la plenaria del día de hoy martes 16 de noviembre, esto por dificultades en el transporte.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente,

Edgar Eulises Torres Murillo
Representante a la Cámara
Comisión V.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarme por la no asistencia a la sesión de la plenaria del día de hoy, en razón a que me encuentro delicado de salud.

Agradezco su gentil atención a la presente.

Cordialmente,

Helí Cala López
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento, que en razón a circunstancias de fuerza mayor, me es imposible asistir a la sesión plenaria del día de hoy 16 de noviembre de 1993. Ruego a usted se sirva disculparme.

Atentamente,

Rafael Borré Hernández
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me excuso de asistir a las sesiones plenarias programadas para esta semana por motivos ajenos a mi voluntad.

Cordial saludo,

Alfonso De la Espriella Espinosa
Representante Circunscripción Electoral de Córdoba.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 12 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Señor Secretario de la Cámara:

Atentamente le ruego excusarme por no asistir a la sesión del martes 16 de noviembre por razones de salud.

Atentamente,

Jaime Arias.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
FRANCISCO JOSE JATTIN
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Distinguido señor Presidente:

Muy respetuosamente me permito presentar ante usted, excusa por la no asistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes convocada para el día de hoy dieciséis (16) de noviembre de 1993 a las 2:00 p.m., por motivos de quebrantos de salud.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Juan José Chaux Mosquera
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 16 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor:

Por motivos de fuerza mayor me fue imposible asistir a la sesión plenaria citada para hoy 16 de noviembre a las 2:00 p.m.

Por lo tanto, solicito se me excuse por la inasistencia a dicha sesión.

Cordialmente,

Carlos García Orjuela
Representante a la Cámara
Comisión III.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 18 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes

De manera atenta me permito presentar excusas por mi inasistencia a la plenaria en el día 16 de noviembre por motivos ajenos a mi voluntad como es el problema del transporte aéreo en la ruta Mitú-Bogotá.

Con las seguridades de mi reconocimiento y aprecio,

Alfonso González Vargas
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés.

* * *

El señor Presidente solicita al señor Secretario General, dar lectura al siguiente punto del orden del día.

De conformidad, el señor Secretario General, procede así:

II

Informe Comisión Mediadora.

Sobre el Proyecto de Ley número 343 de 1993 Senado, 212 de 1993 Cámara, "por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado".

A continuación a solicitud del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura al informe de la Comisión Mediadora del Proyecto de Ley número 343 de 1993 Senado, 212 de 1993 Cámara, así:

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 9 de 1993

Señores
PRESIDENTES SENADO Y CAMARA
Ciudad

Cordial saludo:

Atentamente rendimos informe de conciliación sobre el Proyecto de Ley número 343 Senado, "por el cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado". Una vez examinado el texto original aprobado por la Cámara y discutidas las modificaciones que fueron introducidas en el Senado, hemos acordado tomar como texto definitivo para el proyecto, el articulado aprobado por el Senado en su sesión plenaria correspondiente al día miércoles 3 de noviembre del año en curso.

Por el Senado: *Alvaro Araújo Noguera, José Name Terán.*

Por la Cámara: *Rodrigo Barraza, Julio César Guerra Tuleña.*

* * *

Una vez leído el informe de la Comisión Mediadora del Proyecto de Ley número 343 de 1993, 212 de 1993 Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Vanegas Montoya quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Teniendo ya en cuenta, ciertos antecedentes sobre diferentes materias, sería bueno que el informe no se limitara

a informar que se aprobó como venía del Senado, sino, que una explicación de los hechos en que radicaban las diferencias para que no nos encontremos con novedades desconocidas.

Entonces yo le solicito, por parte de la Comisión, se haga un informe sucinto de esas diferencias entre Cámara y Senado.

Interviene el señor Presidente, quien dice:

Por favor uno de los miembros de la Comisión Conciliadora, se sirva absolver las inquietudes planteadas por el honorable Representante Alvaro Vanegas M.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

No hubo diferencias sustanciales en lo de la ponencia que se discutió en la Cámara con la del Senado, sin embargo, se llegó a una conciliación para que no hubiera ninguna clase de problemas.

Una vez cerrada la discusión del informe de la Comisión Mediadora del Proyecto de Ley 343 de 1993 Senado, 212 de 1993 Cámara y preguntado: ¿Aprueban los honorables Representantes el informe de la Comisión Mediadora del Proyecto de Ley número 343 de 1993 Senado, 212 de 1993 Cámara, "por la cual se establece una cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado"?

Es aprobado, señor Presidente, responde el señor Secretario General.

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura al siguiente punto del Orden del Día, así:

III

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara, "por la cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia".

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura al informe con que termina la ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara, así:

Por todo lo anterior, respetuosamente propongo: Dése segundo debate, segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara "por la cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia".

Cordialmente,

Ricardo Rosales Zambrano.

Una vez leída la proposición con la que termina el informe de la ponencia, el señor Presidente, abre la discusión.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Clopatofsky G. quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente, como no tenemos la Gaceta del Congreso donde habla de este acto legislativo, me gustaría si por intermedio de la secretaría lo leyéramos.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta R. quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Para que adicionalmente se lea también el artículo constitucional, que dice el tipo de votación que exige un Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Secretario informa: Con mucho gusto doctor Benjamín Higueta, el artículo 119 del Reglamento del Congreso que dice así:

Mayoría absoluta. Se requiere para la aprobación de:
1. Reformas constitucionales en la "segunda vuelta", que corresponde al segundo período ordinario y consecutivo de su trámite en el Congreso (artículo 375, inciso 2 constitucional).

2. Leyes que den facultades extraordinarias al Presidente de la República (artículo 150, ordinal 10 constitucional).

Interviene el señor Presidente, quien expresa:

¿Con cuántos se conforma la mayoría absoluta señor Secretario?

El Secretario: Con 81 votos señor Presidente.

Interviene el señor Presidente, quien anuncia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

Es aprobada la proposición con la que termina el informe señor Presidente, responde el señor Secretario General.

Seguidamente el señor Presidente, solicita al señor Secretario General, dar lectura al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara.

De conformidad el señor Secretario procede así:

PROPUESTA DEFINITIVA

Para segundo debate, segunda vuelta del proyecto de acto legislativo número 284/93 -Cámara- 37/93 -Senado- "por la cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia".

EL CONGRESO DE COLOMBIA**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO. El artículo 134 de la Constitución Nacional, quedará así:

Las faltas absolutas o temporales de los Miembros de las Corporaciones Públicas serán suplidas por los candidatos que, según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral.

ARTICULO SEGUNDO. El artículo 261 de la Constitución Política quedará así:

Las faltas absolutas o temporales serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción en forma sucesiva y descendente correspondan a la misma lista electoral.

Son faltas absolutas: Además de las establecidas en la ley; las que se causan por: muerte; la renuncia motivada y aceptada por la Plenaria de la respectiva Corporación; la pérdida de la investidura; la incapacidad física permanente; y la sentencia condenatoria en firme dictada por autoridad judicial competente, siempre y cuando la pena no se hubiere declarado judicialmente extinguida conforme a la ley.

Son faltas temporales: Las causadas por: La suspensión del ejercicio de la investidura popular, en virtud de decisión judicial en firme; la licencia sin remuneración; la licencia por incapacidad certificada por médico oficial; la calamidad doméstica debidamente probada; y la fuerza mayor.

La licencia sin remuneración no podrá ser inferior a un período de sesiones o parte de él, incluyendo su tiempo de receso.

Los casos de incapacidad, calamidad doméstica y licencias no remuneradas, deberán ser aprobadas por la Mesa Directiva de la respectiva Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO. Las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y las leyes, se extenderán en igual forma a quienes asuman las funciones de las faltas temporales durante el tiempo de su asistencia.

PARAGRAFO SEGUNDO. El numeral tercero del artículo 180 de la Constitución quedará así:

Numeral tercero. Ser miembros de Juntas o Consejos Directivos de entidades oficiales descentralizadas de cualquier nivel o de instituciones privadas que administren tributos.

PARAGRAFO TERCERO. El fraude comprobado para obtener la aprobación de la licencia por enfermedad o calamidad doméstica, será causal de pérdida de la investidura para los congresistas y los miembros de las demás corporaciones de elección popular.

ARTICULO TERCERO. Este acto rige a partir de su promulgación.

Ricardo Rosales Zambrano, Ponente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita R., quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Gracias señor Presidente. Yo hice leer el artículo porque es que este proyecto de Acto Legislativo requiere una mayoría absoluta. Lo que indica entonces que para poderlo votar afirmativamente y que continúe su trámite, va a requerir esa mayoría absoluta que dice la Constitución Nacional.

Yo he firmado una constancia, conjuntamente con otros parlamentarios, donde nos oponemos a la aprobación de este proyecto, y queremos que ella sea leída, con el Representante Guillermo Martínez Guerra, por considerar que de alguna manera, en parte el articulado revive nuevamente la experiencia de que personas no elegidas en una lista tengan transitoriamente a realizar las tareas del parlamentario que ha sido escogido. Y si hoy en día vemos estos quórum tan precarios y esa falta de responsabilidad de algunos parlamentarios, que no cumplen con su deber; a pesar de que la norma constitucional impide que ellos realmente tengan suplente, ¿cómo será en la eventualidad de que nosotros autoricemos aquí provisionalmente el reemplazo de alguno de ellos?

A mí me parece, que perdería, entraríamos en una especie como de bazar persa donde uno no sabe la ponencia de los proyectos, quién la tiene, quién vino la semana pasada, o qué fulanito va a venir la semana entrante y, realmente, eso le haría perder seriedad a la Corporación.

Eso es lo que me lleva entonces a manifestar, de manera muy clara y muy tajante, mi negativa a aprobar este proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente, y quiero que a través de la secretaría, entonces, se lea la constancia que ha sido suscrita por los parlamentarios.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Correa, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Gracias señor Presidente. Yo, señor Presidente, tuve oportunidad en la Comisión 1a., de estudiar el proyecto de la referencia, que está sometiendo usted al estudio nuestro.

Yo no entiendo por qué hablan de suplencia. En ese proyecto no se menciona la palabra ni se establece suplencia alguna, ni se le da potestad al suplente porque no existe, ni habrá relevos de 8 días porque la norma lo prohíbe; se está pidiendo que en casos concretos de enfermedad, en caso de invalidez, en caso de fuerza mayor, podamos ser reemplazados, como en la actualidad, por la persona siguiente, en el orden de la lista.

Pero, señor presidente, si se considera malo que una persona se enferme y tenga reemplazo, si se piensa que vendrá gente aquí no elegida; la verdad es que en la actualidad, con el régimen constitucional nuestro está viniendo al Congreso en reemplazo del elegido, una, dos y hasta tres personas.

Ese es el sistema pues nuevo que permite de una manera irresponsable y definitiva, que vengan al Congreso, ahí si personas que no han sido elegidas.

En la propuesta que se trae hoy, el elector sabe que el segundo de la lista tiene la opción de reemplazar en unos casos concretos.

En nuestra actual situación han venido al Congreso y pueden venir personas que no fueron elegidas. Y no se le dijo al electorado que podían reemplazar en la eventualidad de una renuncia que no hay siquiera que justificar.

Yo le pido a usted señor Presidente, a los honorables Representantes, que no hablemos en el curso del debate de suplentes, porque no corresponde a la verdad, porque no está redactado así el proyecto, porque no las consagra. Habla de reemplazos para subsanar la falla que trae la norma constitucional actual. Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jimmy Pedreros, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Gracias señor Presidente. En primer lugar, si bien es cierto no se menciona la figura de las suplencias, en uno de los acápite dice:

"Los casos de incapacidad, calamidad doméstica y licencias no remuneradas deberán ser aprobadas por la Mesa Directiva de la respectiva Corporación". Por azar y con el afán que apenas entregan este documento, uno cae en cuenta que esa es precisamente la figura para revivir la suplencia.

De parte de la bancada de la Alianza Democrática, nos suscribimos con la constancia que el doctor Benjamín

Higuaita plantea, junto con el doctor Guillermo Martínez Guerra, y solicitamos la votación por el tablero.

Gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Clopatofsky G., quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

No, Presidente, simplemente para decir que la constancia lo dice todo. Si bien es cierto, el Representante Jimmy Pedreros, dejó hace unos segundos entrever que deberá ser la Mesa Directiva de la respectiva Corporación, quienes por los casos de incapacidad, calamidad doméstica y licencia no remunerada será el Presidente, es decir, la presidencia quienes aprueben estos casos de ausencia.

Entonces, señor Presidente, si se trata de aprobar solamente ese pequeño párrafo del artículo 2o. del mencionado proyecto, porque al fin y al cabo sí vamos a hablar de revivir las suplencias, hay que darle facultad a la Mesa Directiva para revivir los viajes parlamentarios, porque aquí mismo se ha aprobado señor presidente y honorables colegas, que la misma Mesa Directiva no tendrá la facultad para autorizar los viajes parlamentarios. Y aquí, de una u otra manera, lo que se está haciendo es darle la facultad nuevamente a la Mesa Directiva, no para revivir los viajes, pero sí para regir las suplencias.

Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante José Fernando Castro Caicedo, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente. Para dejar constancia también de mi voto negativo. Y me adhiero a la proposición que presentó el doctor Higuaita; pues considero que contradice este proyecto de Acto Legislativo, el interés nacional.

Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Señor Presidente, el proyecto viene del Senado, estudiado y aprobado.

Resulta que aquí se ha presentado un caso muy particular, señor Presidente:

El caso del representante Ricardo Alarcón, que lleva tres años incapacitado y no ha sido posible que el segundo renglón, que es un conocido parlamentario el doctor Julián M'Clean Cortina, haya podido asumir las responsabilidades como segundo de la lista.

Entonces, este proyecto tiende a corregir tremendo error. Y no nos tenemos por que asustar con las voces de siempre, que creen que se están reviviendo viejos vicios de la política.

Ya se les acabó el carbón en este viaje y ese proyecto debe ser aprobado y lo vamos a aprobar señor Presidente, a través del tablero como aquí se ha solicitado.

Muchas gracias.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante César T. Vergara, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Señor Presidente. Simplemente para solicitar al ponente de este proyecto que nos explique el párrafo segundo del numeral 3° que dice lo siguiente:

El numeral 3° del artículo 180 de la Constitución, quedará así:

Ser miembros de juntas, consejos directivos de entidades oficiales descentralizadas de cualquier nivel o de instituciones privadas que administren tributos.

La Constitución Nacional no trae el término previsto; entonces quisiera saber, o es bueno que se le precise a esta Corporación, por qué se le agrega esta palabra "privadas".

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

A ningún congresista, le podrán nombrar para que administre tributos en una entidad oficial.

Señor Presidente, le explico a mi dignísimo colega lo de ser miembro de juntas o consejos directivos de entidades oficiales descentralizadas de cualquier nivel o de instituciones privadas que administren tributos.

Esto, señor Presidente, busca aclarar el numeral 3° del artículo 180 de la Constitución Nacional.

La única modificación que en muchos casos consideramos que era necesaria, y como ha habido casos y que se están cursando en el Consejo de Estado, algunas demandas, por no estar perfectamente claro, que son entidades oficiales descentralizadas de cualquier nivel, entonces consideramos, los miembros de la Comisión Primera del Senado, y de la Cámara, que era la oportunidad para dejar eso bien claro, que se trata de entidades oficiales descentralizadas de cualquier nivel e instituciones privadas que administren tributos. ¿Por qué? para hacerla coherente, porque revisando el debate que este artículo y que estas inhabilidades e incompatibilidades tuvieron en la comisión respectiva de la constituyente, encontramos que ellos se referían exclusivamente a las entidades privadas que administren tributos. Porque, no podía de ninguna manera entenderse, que eran entidades oficiales que administren tributos, porque el administrador de Impuestos Nacionales, de cualquier ciudad por el sólo hecho de ser funcionario público, está inhabilitado y tiene incompatibilidad para ejercer el cargo de congresista.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Gonzalo Gaviria Correa, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

El proyecto de acto legislativo, que hoy se nos está presentando para discutir, realmente tiene algunas bondades que definen situaciones involuntarias de vacancia por parte de los parlamentarios, y eso está bien como ya lo han dicho mis colegas acá, que se busque una salida a quienes por alguna circunstancia resulten incapacitados, por orden médica legalmente reconocida. O quienes por fuerza mayor, digamos por causa de un secuestro, o porque tengan que abandonar el país por amenazas, o en fin, por una serie de situaciones ajenas a su voluntad tengan que dejar transitoriamente su tarea parlamentaria. Mal haríamos entonces, en permitir la vacancia indefinida en el Congreso, sin que nadie la llene; pero de ahí, y aquí yo quiero solicitar la atención de mis colegas, porque nosotros que hemos estado vilipendiados, por la prensa y por la opinión pública, muchas veces injustamente, tenemos que curarnos en salud, de no ir aquí, a hacer aparecer algunos micos que a mi modo de ver, si resucitan los viejos vicios parlamentarios; eso que se incluya allí, como de una forma muy tenue, de que en adelante habrá las tales licencias no remuneradas, si vuelve definitivamente a los viejos vicios de las suplencias.

Yo pienso, que una cosa son las licencias de incapacidad, las licencias por fuerza mayor, que una cosa son situaciones ajenas a la voluntad de parlamentario, que ameritan una solución clara y concreta en lo que corresponde con el cubrimiento de su vacancia. Y otra es muy grave, incluir aquí, como una salida, que nos vuelve a los viejos vicios parlamentarios, las licencias no remuneradas.

Aquí entonces vamos a estar viendo nosotros las caras continuamente, de quienes negocian con su segundo, y se convierte el trabajo parlamentario de nuevo en un negocio permanente. Negocio con mi segundo 6 meses, después llega el otro 6 meses, y entonces pierde seriedad la tarea parlamentaria, que fue precisamente lo que quiso hacer la constituyente, cuando acabó con los suplentes.

Yo pienso, y por eso estoy proponiendo a la honorable Cámara, que suprima las licencias no remuneradas como una opción voluntaria del parlamentario, y simplemente se dejen las demás licencias y los de más casos que si son ajenos a la voluntad de parlamentarios y que sí nos alejan definitivamente de esos vicios que fueron lo que quiso la constituyente eliminar. Pero además hay otro muy grave también en el artículo primero; grave, porque nos pone en una situación supremamente delicada frente a parlamentarios, que en una u otra circunstancia, se encuentre —incurso, en el Código Penal y que los hayan condenado. Y entonces acá se dice, que si esa condena, como lo reza el artículo 1° en su inciso 3°, dice que siempre y cuando la pena no se hubiere declarado judicialmente extinguida conforme a la ley. ¿Y cuáles son? pregunto yo a los abogados penalistas, ¿las penas que se declaran?

Estamos tratando un tema muy delicado para el Congreso de la República, estamos tratando algo que tiene que ver con el mismo pellejo del congresista, que mañana después de haber aprobado este acto legislativo, tal vez a ciegas, resultemos todos en La Picota de la prensa; apareciendo de nuevo como corruptos, como quienes estamos negociando para nosotros, como quienes les estamos dan-

do pie a los condenados que sigan teniendo asiento en esta Corporación.

Yo creo que hay que prestarle mucha atención a eso, de que no lo podemos dejar pasar así simplemente a pupitazo limpio, y que amerita reflexión y un análisis serio. Yo le estoy pidiendo, por proposición escrita que aparece en la Secretaría, a la plenaria de la Cámara, que suprima ese pedazo del inciso 3° que dice:

Siempre y cuando la pena no se hubiere declarado judicialmente extinguida conforme a la ley, y que lo deje sencillamente, quien haya sido condenado con sentencia condenatoria en firme dictada por autoridad judicial competente, hasta ahí está bien.

La otra excepción es peligrosísima, porque mañana vamos a tener aquí una serie de elementos cuestionados por la justicia por un sinnúmero de delitos inimaginables. Eso lo habíamos previsto y para cuando se entre a discutir el articulado, teníamos ya preparada la siguiente proposición.

Agréguese al segundo inciso del artículo 2°, después de la palabra ley, la frase:

Se exceptúan los delitos de narcotráfico, extorsión, secuestro y terrorismo, que fue entre otras cosas sugeridas por este gran profesor de derecho constitucional y yo acepté con toda complacencia.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales Z., quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Yo pienso que las excepciones de excepciones, en estas normas constitucionales, no son las mejores, no es lo más técnico jurídicamente ni constitucionalmente.

Hay una serie de delitos que se nos salen de la mano y que no son previsibles, el terrorismo, una serie de acciones que desdican más de la personalidad del ser humano y que es muy difícil entrar aquí a expresarlas en una forma taxativa. Por lo tanto, yo pienso que es mejor eliminar esa excepción en general y dejarlo simplemente, hasta sentencia condenatoria. Lo otro, señor Presidente, quiero dejar constancia que en el caso de no eliminar eso de las licencias no remuneradas para efectos de estar abandonando la tarea parlamentaria permanentemente, yo no acompañaré a mis colegas aprobando este proyecto de acto legislativo.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Anzola, quien con la venia de la Presidencia aduce:

Gracias señor Presidente:

Aquí este acto legislativo y me puedo apartar un poco de las personas que piensan que estamos en la Picota Pública, por el hecho de aprobar el reemplazo temporal de los Congresistas. Yo creo que es una cosa necesaria, definitivamente que sí. Aquí tampoco es para tenerle miedo de ninguna manera que vamos aparecer en los diarios, en la prensa hablada, porque estamos aprobando este acto legislativo. Yo señor Presidente, estoy totalmente en desacuerdo con la redacción del inciso 4° del artículo 2°, dice el inciso 4:

Las licencias sin remuneración no podrán ser inferior a un período de sesiones o parte de él, incluyendo su tiempo de receso. No tiene ningún sentido esa redacción, señor Presidente.

Yo creo que las licencias sin remuneración no podrán ser inferiores, diga usted a 4 meses o 6 meses, pero pongámoslo en meses, es decir no debemos dejar este inciso, señor ponente, al concepto del Consejo de Estado, al pleito, ya lo estamos haciendo, hagámoslo bien, hagámoslo de frente, sin necesidad de que esto tenga que tener interpretaciones, que el día de mañana con esta redacción, pues entonces una persona deja de asistir, vuelve a entrar y entonces está precisamente a la consulta del Consejo de Estado...

Yo le ruego, señor Presidente, señor Ponente, que le fijemos un término mínimo en meses. Por favor, seamos taxativos, si ya lo estamos haciendo, hagámoslo bien.

Esto no es una cosa de terrible. Que ahora, el Constituyente, haya querido que no fuera así, nosotros el Congreso de la República, queremos que sea así ahora. porque si no, vamos a quedar con la misma Constitución del 91 y jamás la iremos a poder variar por el solo hecho de que el Constituyente, ese no fue el espíritu, y entonces vamos a seguir con ese San Benito toda la historia de Colombia de aquí en adelante, porque el señor Constituyente no quería hacerlo de esa manera.

Yo creo que el Congreso de la República tiene toda la autonomía, tiene todo el poder para cambiar este artículo y para poder aprobar este acto legislativo.

Yo anuncio señor Presidente, que con la fijación, con el cambio del inciso 4 del artículo 2°, yo votaré a favor de este acto legislativo.

Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Señor Presidente, es para darle una explicación a mi admirado amigo, doctor Héctor Anzola. Es que yo quiero darle la importancia a lo que usted acaba de plantear, porque usted es un hombre que a merecido toda mi admiración, de tal manera que quiero ahondar en esa explicación.

Por el contrario, señor ilustre colega, el Consejo de Estado, no podrá interpretar aquí nada diferente a lo que dice, lo que se trata es de que si usted, ya en mitad de período o final de período, quiere pedir una licencia no remunerada, lo pueda hacer y lo que no podrá es después desalojar a la persona que está ocupando su renglón, por el resto del período, y por el receso al que sigue el período. O sea que se le está garantizando más estabilidad a la persona que llega, que en la forma tan inteligentemente, pero tal vez sin conocer el fondo del artículo nos está proponiendo.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Anzola, quien con la venia de la Presidencia aduce:

Con la venia de la Presidencia, yo creo que se ahonda en razones el honorable Representante Ricardo Rosales, pero por qué, pero por favor, porqué no le ponemos un tiempo mínimo, eso no nos hace daño y eso le da seriedad a la vacancia temporal de una curul, si quieren tres meses mínimo, pero que sea mínimo; porque también nos puede ocurrir una cosa, pues yo les dejo esta inquietud, que pasa si a una persona le da por pedir la licencia temporal 8 días antes del cierre de sesiones y se termina el 20 de julio el período. Entonces resulta que eso si no tiene seriedad que una persona vaya a ocupar la curul 8 días de tiempo de sesiones y un mes de vacaciones.

Yo creo, señor Presidente, que le pongamos 3 o 4 o 5 meses, eso no tiene ningún problema, pero eso le da también seriedad y seriedad a las personas que van a entrar, porque alcanzarán a legislar y aprenderán a qué es el Congreso de la República.

De todas maneras aquí queda otro vacío, qué le pasa a esas personas que van a ocupar temporalmente una curul, que vean inhabilidades que estamos sometidos nosotros, que después de un año pueden volver hacer empleados públicos.

Pero resulta que pasa, yo sí creo que deberían tener las inhabilidades, bueno por eso, pero la persona que ocupe una curul, por cualquier período de tiempo, queda inhabilitada, un año después de dejar la curul, para hacer empleado público.

Mire honorable Representante, es que nosotros si lo estamos, porque una persona que aparece, que no ha sido elegida, porque además no ha sido elegida, no fue elegida por el pueblo, no vaya a tener ninguna inhabilidad.

Yo creo que la inhabilidad se crea en el momento de ocupar una curul en el Parlamento colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ricardo Rosales Z., quien expresa:

Mire mi dignísimo colega, el párrafo 1° del artículo 2° dice lo siguiente:

Las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y las Leyes se extenderán, en igual forma a quienes asuman las funciones de las faltas temporales durante el tiempo de su asistencia. Apenas es obvio eso; de su asistencia, queda inhabilitado y queda con las mismas incompatibilidades que tenemos nosotros.

Lo que pasa es que no es justo que si usted le da al Parlamentario al segundo renglón, un período de 4 meses, ese señor queda inhabilitado por un año. Eso no es justo, no es equilibrado. Entonces en el Senado de la República, este párrafo viene exactamente así del párrafo del Senado de la República, lo analizaron a fondo y llegaron a la conclusión de la redacción que se contempla en el párrafo 1°. De tal manera que su preocupación sí está contemplada en este proyecto, mi querido colega.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Antenor Durán Carrillo, quien con la venia de la Presidencia aduce:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece importante la discusión que se está dando alrededor de este Acto Legislativo, yo comparto el criterio, de que no es el argumento válido para oponerse a este acto legislativo, el criterio de que el Constituyente quería eliminar los suplentes, y de que se trata con este acto legislativo, es de revivir los suplentes, porque ha sido sumamente explicativo en este caso el ponente de que no tratamos de revivir los suplentes.

En segundo lugar me parece, señor Presidente, que no se puede aducir con un argumento, el hecho de que vamos a temerle a la crítica de la prensa. Somos respetuosos de la prensa hablada, escrita, y de todos los medios de comunicación; pero el Congreso de la República, tiene necesidades de legislar con suficiente autoridad, con suficiente personalidad en estos temas, sin estar amenazados por ninguno de los poderes. Por eso tampoco me parece válido ese argumento.

En tercer lugar hay un artículo, señor Presidente, que es muy importante; el parágrafo 3º dice:

El fraude comprobado para obtener la aprobación de la licencia por enfermedad o calumnia doméstica, será causal de pérdida de la investidura para los Congresistas, y además los miembros de las demás corporaciones de elección popular.

Me parece que ese parágrafo 3º, pone freno a cualquier fraude que se quiera cometer en ese sentido.

Por eso señor Presidente, me parece que el Acto Legislativo tiene un propósito bueno. Lo único que pudiese discutirse señor presidente, es lo referente a las condenas. Quien haya sido condenado, me parece a mí, si se le debe limitar el ingreso al Congreso de la República; pero, de fondo el Acto Legislativo es conveniente, porque además el señor Presidente de la República tiene también hoy un suplente que es el vicepresidente, pero además el Congresista tiene derecho a enfermarse, a tener una calamidad doméstica. Nosotros somos respetuosos de quienes se oponen, de quienes votan negativamente al Acto Legislativo; pero me parece, señor Presidente, para terminar, que hay suficientes argumentos, no sólo del Senado de la República, sino también de los ponentes en la Cámara de Representantes, que dicen con claridad que lo que se trata es de expresar por ese Acto Legislativo, señor Presidente, una salida a cualquier circunstancia eventual que se presenta a un congresista.

Yo personalmente voto positivamente, sólo el aspecto de quien ha sido condenado, pienso que sí debe revisarse, de resto lo voto positivamente señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Arturo Sarabia Better, quien con la venia de la Presidencia dice:

Señor Presidente, yo voy a leer una proposición sustitutiva, que en mi sentir recoge varias de las inquietudes que aquí han sido expresadas:

La proposición dice así: el artículo 134 de la Constitución Nacional quedará así: las faltas absolutas o temporales de los miembros de las Corporaciones Públicas, serán suplidas por el candidato que, según el orden de inscripción, en forma descendente corresponda a la misma lista electoral.

Es decir, en la propuesta se refiere singular no en plural para asegurar que este procedimiento sea para que el que sigue, si el tercero quiere entrar, el primero tendría que renunciar definitivamente a su curul y no ese proceso encadenado que puede terminar engañando al elector, que no va a saber siquiera quien finalmente es el que va a ingresar al Congreso y en la misma proposición sustitutiva una segunda modificación es: suprimase del artículo 2º inciso 3, la frase, la licencia sin remuneración, y como consecuencia de la anterior, suprimase del artículo 2º el inciso 4.

Esa es la proposición sustitutiva, señor Presidente, que le pido someta a la consideración de la Corporación, al momento de votar, pues en mi sentir recoge las inquietudes expresadas y permite darle curso al proyecto con esas modificaciones.

Muchas gracias

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Lucas Lébolo Conde, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Gracias Señor Presidente.

A mí parece, que el proyecto en términos generales, su intención es sana; pero hay algunas impresiones o errores de redacción que bien valdría la pena corregir, y es el caso del artículo 2º en la parte que habla que la licencia sin remuneración no podrá ser inferior a un período de sesiones o parte de él, incluyendo su tiempo de receso.

Desafortunadamente son dos cosas distintas un período de sesiones, que parte de un período de sesiones. Para que quedara claro, yo me atrevería a sugerir que dijera de la siguiente manera: La legislatura se divide en dos períodos así, tal como lo establece la constitución política, y se dijese: la licencia sin remuneración no podrá ser inferior a un término de tres meses.

Pero, señor Presidente, señores congresistas, yo me imagino que aquí el parlamento colombiano hoy estará más interesado en su reelección que en las cosas que se están anotando acerca del proyecto, porque hay un afán de aprobarlo como sea.

Pero es tremendamente grave la redacción del artículo 2º en lo que se refiere a las faltas absolutas, porque permite que personas que hayan utilizado el poder del Estado para llegar a ocupar sus curules en el Congreso, la lista que ellos utilicen puede indefinidamente ocupar las curules por el simple hecho, de que quien pierda la investidura por violar el régimen de inhabilidades, e incompatibilidades, su segundo renglón puede acceder a ocupar esa curul. Y eso va en contra del espíritu de sentencia que ha aprobado el Consejo de Estado. Imaginemos un ejemplo exagerado, si el Señor Presidente de la República decide lanzarse al Senado, y el Señor Presidente de la República, el actual o quien sea, consigue 20 escaños en el Congreso de Colombia utilizando el poder y el dinero del Estado, en este caso sólo pierde la investidura el primer renglón, y los 20 miembros que utilizaron el poder del Estado, tienen su curul incólume eso es una falta de respeto, y eso es una violación del espíritu de la Constitución de Colombia.

Yo le pido al Congreso, que sobre esto tomemos mucha atención, o el alcalde de cualquier municipio, o todas las personas que violan el régimen de inhabilidades e incompatibilidades por esta vía, pueden dejar a cualquiera de sus amigos sentados en el Congreso; cuando la intención de la Constitución Política de Colombia es que se anule totalmente la curul de ese congresista.

Esa es una alternativa peligrosa, es una puerta abierta a que cualquier funcionario público, ejerza la política y quien le sucede en el cargo lo represente tranquilamente.

A mí me parece que, en los casos de pérdida de investidura, esta figura no debería operar en los casos de violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Y le pido al señor ponente que esta sugerencia quede al menos para las comisiones de conciliaciones o si la Cámara la quiere tener en cuenta ahora.

Pero, me parece sumamente grave lo que puede pasar con ese artículo.

Gracias Señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Vanegas Montoya, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente, señores parlamentarios, yo creo que hay que tratar de darle claridad al tema en mención. De pronto dejando un poquito de lado las prevenciones sobre lo que puedan opinar los señores exconstituyentes por importantes que sean, ellos no pueden seguir legislando, ya terminaron su gestión.

Yo quiero en forma muy clara, presentar como proposición dos aspectos: uno la supresión total del inciso 4º del artículo 2º, me parece que es demasiado ambiguo y si se trata de que en el evento de una licencia pueda asistir el que le sigue en la lista no hay que correr el riesgo de que se interprete el término de período que son 4 años, o van a decir, que son 6 meses o no se cuántos; la licencia por el término que se requiera.

Entonces, yo propongo como sustitutiva la supresión del inciso 4º del artículo 2º.

Y respecto al inciso 5º de este mismo artículo 2º, considero que no debe quedar sujeto a la aprobación de la Mesa Directiva, cuando se trate de licencia por incapacidad; ya que la incapacidad la determina es el médico oficial, o cuando se trate de calamidad doméstica.

Porque quedaríamos entonces sometidos eventualmente al caso de que un parlamentario esté en incapacidad por

enfermedad y la Mesa Directiva no le apruebe la tal incapacidad.

En ese sentido va mi propuesta:

1. La supresión del inciso 4º y 2º que el inciso 5º quede, que en los casos de licencia no remunerada, deberán ser aprobados por la Mesa Directiva.

Lo demás entonces, plantea también la supresión.

Gracias Señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Roberto E. Cano Zuleta, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente, el proyecto que se está votando o que se va a votar, encuentra alguna oposición dentro de la Cámara, por cuanto que se supone, por algunos equivocadamente, que son subrefugios que se utilizan por la vieja clase política para volver a entonzar los antiguos privilegios; pero estudiado bien el texto del articulado, que se pretende convertir en la ley, podemos observar con toda seriedad que el parlamentario no tiene ninguna opción de cometer algún atentado en contra o en favor del segundo en la lista, o en beneficio propio. Y explico Señor Presidente; si de pronto la Cámara está dispuesta a escuchar, yo explico el porqué el parlamentario no tiene ninguna opción de buscar prebendas a su favor por lo siguiente: El artículo 2º habla de que las faltas absolutas son, fuera de las establecidas en la ley, la muerte. La muerte como bien lo saben, honorables Representantes se comprueba mediante un certificado de defunción o de una diligencia de necropsia; o sea, que son actos administrativos o científicos que están por fuera, lógicamente de cualquier actividad que riña con la lógica o con la transparencia de los actos que deben tener los parlamentarios.

La renuncia motivada debe ser aceptada por la planaria de la respectiva Corporación, o sea, que en nada influye el parlamentario que va a pedir o que renuncia, puesto que ese es un acto que va a depender a la plenaria de la respectiva corporación y no del mismo parlamentario.

La pérdida de la investidura no depende del parlamentario, sino, de una decisión que adopte el consejo de Estado, institución completamente distinta a la intencionalidad del parlamentario.

La incapacidad física permanente, deber ser probada, por un médico oficial, en el cual o frente a la cual tampoco el parlamentario tenga absolutamente nada que ver, ya que el médico le va a certificar una incapacidad física permanente, si el parlamentario, no la presenta.

Y la sentencia condenatoria en firme, está dictada por una autoridad judicial competente; frente a la cual el parlamentario, lógicamente o esta comprobada esa sentencia, por un órgano completamente distinto al querer o al accionar o a la motivación misma del parlamentario.

Las faltas temporales, dice el inciso 3º del artículo 261, habla de la suspensión del ejercicio de la investidura, que la decreta o la declara el Consejo de Estado; por pérdida, o una acción penal, que este en firme. Por la cual, no depende del Congresista.

La licencia sin remuneración y la licencia por incapacidad certificada por el médico oficial, debe de estar debidamente probada; lo mismo que la fuerza mayor, también debe de estar probada; como si sabemos, la fuerza mayor o el caso fortuito, escapan a la previsión y, al querer y a la voluntad de todos los seres, y lógicamente, de los parlamentarios.

Es más; los casos de incapacidad, calamidad doméstica y licencias no remuneradas, deben ser aprobadas por la Mesa Directiva; por lo tanto el parlamento, tampoco tendría sino que probarlas. Pero es la Mesa Directiva, la que está determinando, si esa calamidad doméstica, o esa incapacidad o esa licencia, realmente deben aceptarse. Y como si esto fuera poco, el fraude comprobado, de acuerdo con el parágrafo 3º, tiene una sanción, que es la pérdida de la investidura para el Congresista, se trata de obtener esa licencia no remunerada en forma falsificada, sino para quien lo sustituiría en el evento, de que ello ocurriera.

Por lo tanto, el parlamentario no ha intervenido en ninguna de los actos, mediante los cuáles hay falta absoluta o hay falta temporal, porque ellas son repito, calificadas por terceros y no por la simple voluntad, del parlamentario.

Así Señores Parlamentarios, es por lo que conceptúo, que debe votarse favorablemente el "proyecto y con mi voto, así la haré".

Muchas gracias.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Muchas gracias señor Presidente:

Señor Ponente: tengo toda una serie de inquietudes, señor Presidente que quiero advertir.

En primer lugar sobre la manifiesta "inconstitucionalidad, del articulado".

Señor Ponente:

Por más esfuerzos, que usted nos haga para explicarnos las bondades y el consenso, acá hay que eliminar claramente, la diversidad de las materias. En un Acto Legislativo, no cabría la posibilidad ninguna, si no cabe en la Ley, mucho menos puede haber en un Acto Legislativo, confundir, la "miel con la pomada".

Acá, la estamos confundiendo con unos temas fundamentales, señor Presidente.

En primer lugar:

El artículo 134, hace parte del título 6° de la Constitución; que se refiere en concreto a la composición y funciones. Ese es un tema de la Constitución, totalmente ajeno y lejano, al comprendido al artículo 161 dentro del título 9° "de las elecciones y la organización electoral"; pero como si fuera poco, señor Presidente, resulta exóticamente ajeno al tema, al que estamos señalando hasta ahora, el tema del numeral 3° del artículo 180, que le agrega una interpretación a la presencia de los Congresistas, en las Juntas Directivas de las entidades o instituciones privadas que administren tributos.

Lo primero: Habría que advertir entonces señor Presidente, que de pronto acá se les fue un animalillo, que es inadmisibles, nada menos, que en un acto legislativo. Eso haría señor Presidente, que el Acto Legislativo, además, de la situación objetiva de votación que tuviera hoy, ya el anuncio anticipado de una inconstitucionalidad absoluta y total. La sola compatibilidad objetiva de ajustar el artículo 134, con relación al tema de las vacancias por faltas absolutas, con la situación del artículo 180 sobre presencia de los congresistas, en las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas de cualquier orden, hace que el proyecto resulte claramente violatorio de la Constitución.

Llamo la atención señor Ponente, de algo, que de pronto en términos figurativos, resultaría poniendo al Congreso "ir por lana y salir trasquilados".

El colega Gonzalo Gaviria, ha hecho referencia y me parece, que debemos tener en cuenta su observación, con relación a las circunstancias del fraude; que queda nada menos que en cabeza, precisamente del suplente, para demostrar al principal el cometimiento de la acción. Si en la política, las relaciones fueran como en las sociedades en comandita, no habría ningún problema, pero advierto colega Gaviria, que inmediatamente se ha dado en el clavo.

Aquí, le estamos creando al Congresista, lejos que de una garantía, un elemento grave y complicado, que además se iría en contravía, de una disposición que ya tiene claridad en el reglamento; que en el reglamento interno del Congreso permite además, entender con suficientes elementos de flexibilidad, las excusas aceptables del artículo 90. Si usted le deja esa interpretación a su suplente al segundo en la lista, simplemente le está llevando nada menos, a que no lo reemplace temporalmente, sino a que le quite la investidura, por fraude comprobado.

De manera señor Presidente, que con todo respeto advierto, me parece que el Congreso, no estaría haciendo nada positivo, en cambio sí Presidente, yo me pregunto:

¿Por qué no llamamos las cosas por su nombre?

¿Por qué no abrimos el debate como hay que abrirlo?

¿Por qué no aducimos que resulta exótico, que una constitución prevea para todos los estamentos la figura del "suplente" y no la prevea para el Congreso?

No nos pongamos a aderezar, lo que no tiene necesidad de aderezo, digamos claramente señor Presidente, claramente, en términos gramáticos, doctor Ricardo Rosales Zambrano, de consenso y no de conceso; que debe existir la figura del suplente y nos dedicamos entonces a discutir la conveniencia o no de esa figura.

Pero señores colegas:

Lo que estamos haciendo acá, es simplemente, entregando en bandeja de plata, "el prestigio del Congreso", al no querer llamar las cosas como hay que llamarlas, ¿vamos a reformar el artículo 134 de la Constitución? Hagámoslo señor Presidente, y digámosle que al Constituyente le faltó pensar en el artículo 134, con relación a las vacancias temporales y llenemos ese vacío. Pero no nos pongamos en términos de advertir constitucionalmente, el

trámite de un Acto Legislativo, que repito, tiene varias materias.

Que segundo, toma varios articulados de una materia que podría tener conexidad pero que no la tiene, con relación a la causalidad que existiría, entre el artículo 134 y el 261 de la Constitución. Pero definitivamente, digámoslo claramente, nada tiene que ver con la norma contenida en el artículo 180 de la Constitución señor ponente.

Si insiste en aprobar ese numeral, usted mismo estaría matando la ley; porque habría unidad de materias allí, claramente violadas, al permitir, en un Acto Legislativo, que trata la situación de las "vacancias" en problema de las juntas directivas, apenas es fácil concluir, señor Presidente, que estamos tocando, materias diversas.

Lo invito, señor ponente más bien, a que primero esperemos que exista el quórum constitucional para poder promover el Acto Legislativo, en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales.

Y en segundo. Que le abramos un debate diferente al tema; no que le hagamos tantas interpretaciones a las faltas absolutas, porque ya sabemos, cuáles son.

Las faltas absolutas doctor Ricardo Rosales Zambrano, es claro señalarlas, están debidamente descritas, las faltas temporales, en la misma forma, solamente basta con mirar el reglamento, que en alguna medida, fue más allá, que la Constitución misma señaló.

Me parece entonces, que en el párrafo 3°, para finalizar señor Presidente, por "ir por lana, estaríamos trasquilando", nada menos, al dejar que fuera el propio suplente, segundo en la lista el que viene y pueda formalmente señalar, que la aprobación de la licencia por enfermedad o calamidad doméstica, tuvo elementos no claros.

De una situación administrativa doctor Rosales Zambrano, estaríamos convirtiendo ese reemplazo temporal, en la pérdida de la investidura, para quien accede a que se le reemplace temporalmente, por el fraude comprobado; pero adicionalmente, porque ustedes le agregan una cosa muy grave que es donde esta la lana, y los miembros de las demás corporaciones de elección popular.

No solamente toca el tema del Congreso como tal sino como si fuera poco, ajeno al Acto Legislativo tocamos otras corporaciones de elección popular, lo que haría definitivamente que ese Acto Legislativo, no solamente estuviera plagado de animalitos de zoológico, sino además estuviera claramente viciado, por razones de constitucionalidad.

Paréceme señor Presidente, lo que debemos empezar es a hablar con nombre propio, discutamos si abiertamente al país le conviene la presentación de las listas con un electorado que conozca claramente cuál es el suplente, en caso de falta temporal o absoluta del principal, y señalemos así, si resulta conveniente; pero no entremos a modificar la Constitución, con unos criterios de interpretación, que se nos devolverían inmediatamente, en su eventual aplicación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Yo trato o trataré de aclarar a mi maestro y a mi jefe político, porque ahora para suerte de los congresistas, representa la campaña de nuestro candidato doctor Samper, en la más alta jerarquía; eso para mi es una garantía para todos los amigos que estamos aquí en el Congreso, porque al fin una persona que sabe de política, que conoce el ambiente parlamentario, llegó a las más alta jerarquía, de la campaña de Samper.

Yo no tengo ningún inconveniente, para complacer a mi amigo, pedir, si así lo considera la Cámara, que se suprima el párrafo 3° que a él, tanto le molesta.

No tengo ninguna inconveniencia. El párrafo 3° es el que dice: El fraude comprobado para obtener la aprobación de la licencia, por enfermedad o calamidad doméstica, será causal de pérdida de la investidura, para los congresistas y miembros de las demás corporaciones de elección popular.

Yo no tengo ningún inconveniente, de acoger la propuesta del doctor Marco Tulio Gutiérrez, ni tampoco tengo ningún inconveniente del doctor Gonzalo Gaviria, en el sentido de que los condenados, lo que se refiere a los condenados, llegue hasta la palabra sentencia condenatoria en firme dictada por autoridad judicial competente. No tengo ningún inconveniente, de ayudar al doctor Gonzalo Gaviria en eso.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera, quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Lo más sano señor Presidente, aquí varios parlamentarios hemos intervenido para hacerles unas objeciones totales, otras parciales, a la ponencia del doctor Rosales Zambrano.

A mí me parece que lo más sano, es que la Mesa Directiva nombre una subcomisión, que busque un acuerdo sobre la redacción de ese articulado, y que en una próxima ocasión se traiga a esta plenaria.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano, quien con la venia de la Presidencia, afirma:

Este es el último debate de la segunda vuelta. Ahogaría el proyecto. No se le pueden hacer modificaciones y supresiones fundamentales sino apenas accesorias. Además de eso, habrá una comisión conciliadora para efectos de redacción, entre el Senado y la Cámara. Pero yo debo contarle a esta corporación, que él antes de entrar en esta Ponencia, el miércoles pasado, me reuní en la noche con el doctor Orlando Vásquez Velásquez, Presidente de la Comisión del Senado, con el doctor Roberto Gerlén, ponente de este acto legislativo en el Senado, y con el doctor infortunadamente hoy desaparecido doctor Darío Londoño, y con los tres logramos este principio de consenso, que deberá ser ratificado por la Comisión que usted nombre, y que prácticamente ya nombró el Senado.

Que eran tres y quedaron 2 por la barbarie que estamos viviendo pero ya está prácticamente nombrada, usted nombrará dos o tres para que le haga la redacción definitiva.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Javier Ramírez Mejía, quien con la venia de la Presidencia, dice:

Gracias señor Presidente, después de oír al doctor Marco Tulio Gutiérrez excelente constitucionalista, me queda a mí claro, el por qué voy a votar en contra de este acto legislativo que se discute hoy cuando reforma los artículos 134 y 261 de la Constitución Nacional.

Yo creo que uno de los temas, que más controversia causó, a nivel nacional, fue el de la suplencia. Considero que esta figura es odiosa, considero que causaría un engaño enorme al elector, por tratarse, en forma irregular, los planteamientos hechos en caso de alguien estar encabezando una lista para Cámara o Senado.

Sería solamente en algunos casos excepcionales, como el de maternidad, como el de incapacidad física, o el de un estudio en el exterior, en el que yo estaría apoyando este proyecto.

Por lo tanto mi voto será negativo al acto legislativo, que se discute hoy. Gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Gracias señor Presidente. El Congreso de la República, yo creo que no soporta ya más desprestigio, el nivel de desprestigio en que hemos caído, sí va a ser azotado nuevamente por este miquito de los suplentes, vamos a quedar definitivamente en el suelo.

Cuáles licencias remuneradas o no remuneradas, señor Presidente, aquí venimos a trabajar por nuestros electores, desde el primer día hasta el último día de la legislatura.

A nuestros electores no le dijimos que íbamos a venir 6 meses, que nos íbamos a ir para Harvard a estudiar otros 6 meses, y que mientras tanto el segundo se quedaría en la curul, y se enfermaría para que el tercero entre y a su vez a este se le va a morir la mamá para que el 4 también quede.

Entonces estamos colaborando con el desprestigio del Congreso con estas medidas, con estos miquitos, que no son otras cosas que revivir las figuras más desprestigiadas del viejo Congreso, que son los suplentes, los auxilios parlamentarios, el turismo parlamentario y otra que en este momento no recuerdo.

Si vamos a seguir nosotros mismos desprestigiando el Congreso de la República, vamos a tener que meternos debajo de la cama, a hacer nuestra campaña desde allá, porque no nos van a dejar salir ni siquiera a la calle.

Nosotros mismos nos estamos encargando de que el pueblo colombiano nos rechace con estas medidas. Esto del suplente, esto que estamos haciendo es revivir las suplencias ni más ni menos, así le pongamos todas las talanqueras que queramos, es decir que vamos a demostrar que estamos enfermos, es mentira, cualquier médico le da un certificado a una persona que está enferma.

Eso de que vamos a irnos a hacer un curso a Europa es mentira, cualquiera se consigue un certificado, y se va para Europa a pasear con el salario del suplente, que es el que va a entrar a hacer parlamentario. Entonces no sigamos engañando al pueblo colombiano, no sigamos engañando al electorado. Ellos nos eligieron para trabajar desde el primer día, hasta el último día, si nos enfermamos, pues querido elector espere un momentico a que se componga, y si nos morimos pues en ese caso, sí querido elector que pena con usted, me dieron de baja, ahí sí tendrá que entrar el segundo, pero yo creo que este proyecto vamos a tener que hundirlo, porque dice el señor Ponente, que no se le pueden hacer más reformas y más cambios, pues entonces hundámoslo, hundámoslo, rechazado el miquito de los suplentes, porque el pueblo colombiano detesta a los suplentes, tanto como los auxilios parlamentarios y tanto como al turismo parlamentario.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano, quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Señor Presidente, es el complejo de culpa con que quieren legislar los parlamentarios, señor Presidente en la ponencia dice claramente: El transcurso de los meses ha hecho palpable la necesidad de que los congresistas y los demás miembros de las diferentes corporaciones de elección popular, tengan personas legitimadas, por la opinión electoral, que llenen sus faltas temporales.

No es justo que cuerpos colectivos y heterogéneos como son los de elección popular, carezcan de solución a sus faltas temporales contrario a lo que ocurre con las otras instancias de la administración pública, como son el Presidente de la República, que tiene al vicepresidente, el Procurador que tiene el viceprocurador, el Contralor General de la República, que tiene al subcontralor, el fiscal, la vicefiscalía, los magistrados de los diferentes organismos judiciales, los magistrados auxiliares, los ministros, los viceministros.

De tal manera señor Presidente, a mí no me preocupa, porque yo no tengo complejo de culpa para legislar.

Así pues señor Presidente, yo le pido suficiente ilustración y que se proceda a votación y que sea el voto el que defina.

A petición del honorable Ricardo Rosales Zambrano, ponente del Proyecto de Acto Legislativo en estudio, la Presidencia pregunta a la Corporación si aprueba la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993, Cámara.

Es aprobada la suficiente ilustración, señor Presidente, anuncia el señor Secretario General.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Arlén Uribe Márquez, quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Señor Presidente y honorables Representantes, simplemente me voy a permitir leer una norma de la Constitución Nacional que es el artículo 375 último párrafo.

En materia de el trámite de los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta. Deben recordar honorables colegas, que si prospera este acto legislativo el día de hoy, perdón, si aquí se aprueba por la mayoría absoluta.

Este proyecto de acto legislativo, pasa a ser acto legislativo y a reformar la Constitución; de lo contrario el proyecto se archiva. Por esta razón con el respeto que merecen los honorables colegas que presentaron sustitutivas, eso es abiertamente inconstitucional e inconstitucional.

El 375 dice en el último párrafo:

En este segundo período, sólo podrán debatirse iniciativas que fueran presentadas en el primer período, por tal razón no se pueden poner en consideración artículos nuevos o sustitutivos de este contenido de acto legislativo.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien con la venia de la Presidencia, dice:

Simplemente para que haya claridad en el sentido de excluir el párrafo 2º y el párrafo 3º Señor Presidente, tal como le entendí al Señor Ponente de la iniciativa.

Sí Señor Presidente es que no solamente por la razón que ha expuesto el doctor Arlén Uribe, yo quiero recabar para preguntarle al ponente si él retira los párrafos a que hacemos referencia, que son nuevos en el articulado, párrafos 1, 2 y 3, que asisten acá como parte del artículo 2º, de lo contrario Señor Presidente, estaríamos viciando en doble vía el proyecto.

Por lo que acaba de decir el Colega y porque fueron situaciones perfiladas nuevas al proyecto de ley.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con el proyecto de ley y no estoy de acuerdo con los argumentos que trajo, de manera amañada el señor Ponente. Con todo respeto tengo que decir. No es cierto que porque el Procurador tenga Viceprocurador, no es cierto que porque el Contralor tenga Subcontralor.

Porque no son cargos eminentemente administrativos, tengamos que revivir la figura de los suplentes. Lo que vamos hacer aquí es una vulgaridad, violando la Constitución y creando de nuevo, la figura de los suplentes, con un argumento traído de los cabellos, sobre las faltas temporales, que puedan tener los segundos renglones en las listas de Senado y Cámara.

A mí me parece Señor Presidente que estamos atropellando la Constitución, me parece que debemos someter este proyecto a una votación nominal. De tal manera que conozca el país que no vamos otra vez a ser víctimas, en el Congreso del atropello de la prensa porque la prensa mañana a mí no me interesa, lo que pueda decir la prensa. Pero sí me interesa la suerte del Congreso de la República.

El sentido de la eliminación de los suplentes, fue precisamente para evitar esos vicios, que en épocas pasadas se utilizaron en la política colombiana.

Yo creo que este proyecto tenemos que negarlo, no tiene sentido aprobar este proyecto, por lo menos yo lo voy a votar en contra.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano, quien con la venia de la Presidencia, afirma:

No es más, quiero decir que queda sobre la mesa el proyecto modificado en el solo sentido de que se suprima el numeral 3º tal como lo sugirió el doctor Marco Tulio mi jefe político.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Acto Legislativo, abre la votación por el sistema electrónico, la cierra y ésta arroja el siguiente resultado, que es leído por el Señor Secretario General, así:

Votos electrónicos positivos	75
Votos manuales afirmativos	11
Total votos afirmativos	86
Votos electrónicos negativos	30
Votos manuales negativos	5
Total votos negativos	35

Es aprobado, el articulado Señor Presidente, responde el Señor Secretario General.

A continuación el Señor Presidente, coloca en consideración de la plenaria la aprobación del título del Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1.993 Senado, 284 de 1993 Cámara, "por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia", por votación nominal se decidirá la aprobación del título del Proyecto de Acto Legislativo.

Una vez hecho el llamado a lista de los honorables Representantes, por el Señor Secretario General a petición del Señor Presidente, éste anuncia que han respondido a lista 119 honorables Representantes, arrojando el siguiente resultado.

Votos afirmativos	83
Votos negativos	36
Total votación	119

Es aprobado el título del Proyecto de Acto Legislativo, Señor Presidente, responde el Señor Secretario General.

Seguidamente el Señor Presidente pregunta: ¿Quiéren los honorables Representantes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo?

Así lo quieren Señor Presidente, anuncia el Señor Secretario General.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Una vez que ha sido aprobado formalmente el Acto Legislativo en el Congreso, es conveniente informarle al Congreso de la República, a la Cámara de Representantes que acaba de aprobar este Acto, que el artículo 377 de la nueva Constitución nos faculta para que todo acto legislativo que transforme la nueva Constitución en lo que tiene que ver con derechos fundamentales o participación ciudadana o el Congreso de la República como acaba de suceder, pueda ser colocado en referendun popular si recogemos el 5% del censo electoral a nivel nacional dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de este Acto Legislativo.

La Alianza Democrática en conjunto con todas las fuerzas que se han opuesto a la reforma de esta nueva Constitución para atrás y no para adelante como acaba de suceder, le comunica al Congreso que está dispuesto a unificarse con las demás fuerzas para recoger el 5% del censo electoral y colocar este acto legislativo en referendun popular, para que sea el pueblo el que decida si quiere un Congreso nuevo o un Congreso viejo con ideas viejas.

Gracias Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Javier Ramírez Mejía, quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Señor Presidente:

Acompañando al doctor Petro Urrego, en el Departamento del Quindío, voy a ser el abanderado de recoger esas firmas para que sea convocado a un plebiscito a nivel nacional. Me parece muy triste que el Congreso de la República hoy haya aprobado un proyecto de Acto Legislativo que va en contra de la dignidad del nuevo Congreso.

Gracias Señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante José Fernando Castro Caicedo, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Señor Presidente: Para anunciarle al doctor Gustavo Petro que yo aquí en Bogotá, trataré de ayudarle con firmas para que hagamos esta consulta.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Serrano Prada, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente.

Yo sí quiero expresar aquí ante la Cámara de Representantes en pleno y ante los medios de comunicación del país, mi respaldo a esta reforma constitucional. A la democracia colombiana la está matando tanto Fariseo que desde este escenario del Congreso de la República quiere acabar con la democracia.

La Asamblea Nacional Constituyente, se convocó para ampliar la democracia y lo que hizo fue cerrarla. Se convocó para hacer la paz y lo que hizo fue convocar a la guerra. Y los responsables de la guerra estaban allá incrustados en la Asamblea Nacional Constituyente. Los mismos que impidieron que la coordinadora guerrillera pudiera llegar al Congreso de la República.

Algún día se escribirá esa gran verdad. Y se le dirá al país que una manada de farsantes está acabando con la democracia colombiana. Afortunadamente y yo hubiera querido estar aquí en la votación para votar afirmativamente esta reforma constitucional; como habrá que demandar a todos los actos de chambonería jurídica en que incurrieron los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

Aquellos a los que les da vergüenza decir que fueron miembros de esa Asamblea Constituyente que cambió la Carta Fundamental de la República y que tiene al país contra la pared. Aquellos que son responsables de que el Presidente sea un prisionero de Palacio; aquellos que son responsables de que por el artículo 355 no se pueda hacer

caridad por los pobres. No más Fariseos en el Congreso de la República. No más farsa, no más vergüenza, no más indignidad.

Si les ofende pertenecer al Congreso que renuncien a él. Y que le dignan a la opinión pública que se van a hacer otra cosa.

Esa es mi constancia Señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Ariel Infante Leal, quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Señor Presidente:

Yo voté afirmativamente a pesar de no estar en un todo de acuerdo con el proyecto. Quiero decirle a la Cámara y al Congreso, que no es para nada una equivocación que los congresistas tengamos suplentes.

El señor Presidente tiene designado y tendrá vicepresidente, los ministros tienen viceministros, los contralores tienen vicecontralores y todo el mundo en una vida moderna administrativa, debe tener quién lo supla en una circunstancia de pérdida absoluta o temporal.

Yo creo que hay un congreso vergonzante que no tiene la capacidad de decidir ante la opinión pública lo que le conviene al país por el temor a unos señalamientos que son equívocos, que son indebidos muchas veces.

Yo le quiero decir señor Presidente, a los honorables miembros de la Cámara que recientemente se hizo un gran embrollo y un gran enjuiciamiento por las partidas presupuestales que se determinaron aquí en este congreso y se le olvida a toda la opinión pública para juzgar a los propios señores de la constituyente que en el congresito determinaron partidas por 80 mil millones de pesos mucho más próximas a la definición de auxilios parlamentarios que las que aquí se hicieron por los congresistas para poder favorecer el desarrollo mínimo de las regiones y la dignidad de la sociedad que representamos.

De modo señor Presidente que yo, no estando en una posición como la de mi colega Serrano Prada, en contra de la constituyente, me parece que ese organismo le dio a Colombia un argumento y un instrumento, el más formidable de cambio en esta época en que estamos viviendo. Sin embargo, nadie podría decir que Dios hizo la Constitución pasada. Fue hecha por hombres que se equivocaron en gran parte y aquí habremos de señalar esa equivocación. Si no lo hacemos seremos indignos.

Gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente:

Para anunciar al colega Gustavo Petro que en compañía del Representante José Fernando Castro Caicedo y del Representante Jairo Clopatofsky, estaremos recogiendo en Bogotá las firmas correspondientes para que sea el pueblo colombiano el que proteste contra este nuevo intento de contrarreforma de la Constitución del 91 que lo único que trata es de hacer revivir los antiguos vicios que tanto desprestigian al Congreso de Colombia. El olor a cadaverina de este proyecto es el mismo de los proyectos que tratan de revivir los auxilios y el turismo parlamentario.

Cuente con nosotros doctor Gustavo Petro Urrego para que el pueblo colombiano entierre este orangután.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante César Pérez García, quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Con todo respeto y solemnidad quiero solicitarle un momento a la Cámara de Representantes, para hacer referencia a una publicación que el día jueves, realizó el periódico "El Espectador", sobre el informe de un juez sin rostro, y de un fiscal en la misma forma.

El 5 de noviembre de 1987 se presentó en la ciudad de Segovia un acto de vandalismo que le causó a más de 50 personas la muerte; un genocidio que fue discutido en el Congreso Nacional por la denuncia que presentara yo, y que hiciera también el doctor Horacio Serpa Uribe, en ese entonces Procurador General de la Nación.

Pasados 5 años de la investigación nadie ha solicitado de mi parte ni una declaración, ni me han llamado a ninguna confrontación y sin embargo, de la Fiscalía General de la Nación, por un fiscal delegado sin rostro, se ha modificado una determinación para decir que a mí se me

vincula como protagonista de un acto que es contrario a la Constitución y a la ley, y que yo debo invocar aquí porque es contrario a mi formación profesional, a mis convicciones de ciudadano y a las de demócrata integral que siempre he sido.

Yo llevo dos décadas en el Congreso Nacional y antes estuve por 4 períodos en la Asamblea de mi departamento, Antioquia, y jamás ningún miembro de esta corporación, ni antiguo, ni nuevo, puede hablar de que yo haya sido un hombre que no defienda a las instituciones, el estado de derecho. Y en la asamblea de mi departamento, he podido dar ejemplo de civilidad, de respeto y de acatamiento de la Constitución y de la ley.

Hoy cuando ha pasado un tiempo que yo tuve el carácter y la entereza de decirle en un escrito al Fiscal General de la Nación, que a él no le correspondía, de ninguna manera, investigar a los congresistas, hoy ha salido un fiscal sin rostro, a burlar la determinación de la Constitución y de la ley, a burlar el orden interno de la Fiscalía, para ponerme como presa fácil ante los enemigos de la institucionalidad del país.

Yo desde luego, no vengo aquí a buscar de ninguna manera clemencia, vengo a decirle a la Cámara de Representantes, que le solicito desde aquí a la Corte Suprema de Justicia, que me investigue si es necesario, pero que no se crea, que un uncionario sin rostro pueda acabar con el rostro de los congresistas, y mucho menos en el caso mío.

Por eso, señor Presidente y honorables representantes, quiero agradecer la solidaridad que muchos de los congresistas me han presentado. Quiero agradecer la solidaridad que ha manifestado la Asamblea de Antioquia en una proposición donde, de 29 representantes, 25 la aprobaron y 3 presentaron una constancia muy elocuente.

Vengo a agradecerle a mi región, a mi departamento, al concejo de Medellín y a los ciudadanos que me han hecho llegar mensajes de apoyo y de solidaridad. Aquí estoy, aquí estaré para responder por todos los actos de mi vida, pero jamás para mancillar la Constitución y la ley; jamás para aceptar términos que me ofenden desde el punto de vista de mi formación. Yo sé que también se adquiere responsabilidad, pero repudio y abomino el paramilitarismo, y jamás podré aceptar la justicia privada como forma de resolver la problemática y el cuestionamiento entre los colombianos.

Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente, el doctor César Pérez ha intervenido, y nos ha retrotraído a los acontecimientos que envolvieron el 11 de noviembre de 1988 a la población minera de Segovia, Antioquia, donde 50 paramilitares, de Fidel Castaño y del Ejército Nacional, masacraron a 43 personas; crimen monstruoso que hasta el momento permanece en total impunidad.

Entre los autores intelectuales de esta matanza está el actual jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Brigadier General Raúl Rojas Cubillo. También están involucrados en este crimen de esa humanidad, el Coronel Alejandro Londoño Tamayo, el Capitán Jorge Eliécer Chacón Laso, el Capitán Henry Bernal Fernández, el Mayor Marco Antonio Báez Garzón, el Capitán Hugo Alberto Valencia.

Tuve ocasión de visitar Segovia al día siguiente de la masacre, percibí el luto de esa población.

Ahora un fiscal sin rostro involucra a César Pérez, tengo que decir que somos viejos amigos de César Pérez, que por él votamos para Presidente de la Cámara, por una razón, porque César Pérez ha sido indolegable amigo de la gloriosa e imbatible revolución cubana, ahora César Pérez aparece salpicado por un juez sin rostro, pero señor Presidente y voy a concluir porque veo que usted, me mide el tiempo.

Muchas gracias, y voy a redondear mi pensamiento.

Aquí se acaba de aprobar hace pocos días el libro de Petete de los jueces sin rostro, el Código de Procedimiento Penal, y el doctor Gaviria tiene sometidas a tremendas presiones a este Congreso, para que aprueben el Estatuto de Orden Público, las leyes de la conmoción interior. Hace muy poco 41 campesinos de Arauca fueron cazados por el Ejército y llevados a Cúcuta acusados de guerrilleros por un juez sin rostro. Acaban de ser puestos en libertad porque son gente inocente, son pobres campesinos; generales que están ganando las batallas no contra la

guerrilla, sino como lo hicieron en esa nefasta del 11 de noviembre del 88 en Segovia, contra la población civil. Hemos sabido que han resuelto llamar nuevamente a audiencia en relación con el caso de Jaime Pardo Leal; siete años que no se ha podido señalar a los culpables de semejante magnicidio.

Entonces, señor Presidente, yo concluyo diciendo que, para que no ocurran episodios como este en que a un hombre como César Pérez, lo involucran, la matanza contra la Unión Patriótica, y contra la población civil, porque esas 43 gentes asesinadas el 11 de noviembre del 88, algunas eran de la Unión Patriótica, pero la mayor parte era gente absolutamente que no tenía nada que ver con la vida política.

Por eso mismo, señor Presidente, nosotros vamos a votar no a la ley del estado de sitio que el señor Gaviria le quiere arrancar a este Congreso, se la quiere arrancar a la brava. Esta mañana en una reunión en el Tequendama, que se está viendo cómo sale, que si no la democracia va a perecer; ¿qué democracia puede ser esta cosa que llaman aquí democracia?

Yo quiero subrayar, señor Presidente, el hecho de que no solamente el clamor de César Pérez por lo que ha ocurrido, sino, el clamor por el hecho de que las 43 víctimas sigan en la impunidad.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ovidio Marulanda Sierra, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Muchas gracias señor Presidente, yo también como integrante de la Bancada parlamentaria de la Unión Patriótica, y como militante del Partido Comunista colombiano, quiero adherirme a las palabras o a la constancia que, de manera verbal, está sentando al compañero Manuel Cepeda Vargas.

Yo quiero agregar también que no solamente con César Pérez nos ha tocado desarrollar actividades de solidaridad con la revolución cubana, sino que también conocemos de la participación del mismo en la estructuración en el desarrollo de proyectos de ley tendientes a buscar la paz en nuestro país.

Yo quiero reafirmar, de que es necesario que todos aquellos elementos militares, señalados por la justicia colombiana, sean llevados realmente a juicio para que paguen tanta sangre, tantas lágrimas que le han hecho derramar al pueblo colombiano. Y estamos seguros de que por la actitud y la participación de César Pérez, podrá salir adelante frente a estas acusaciones que hoy se le hacen.

Pero yo quiero llamar la atención también precisamente sobre el hecho de que César anunciaba, en el sentido de la revancha que se pretende tomar, por haber fijado una posición como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, en relación con la investigación a congresistas.

Es que no se puede seguir permitiendo que el ciudadano colombiano, el ciudadano raso, es señalado por cualquier testigo sin rostro, por cualquier sapo, por cualquier testigo comprado ante alguna autoridad nacional e inmediatamente hay la orden de detención contra ese ciudadano.

Pero cuando el ciudadano llega a las autoridades de policía, a los jueces, al Ministerio de la Defensa, a plantear quejas de violación de derechos humanos contra la población, lo primero que se hace es pedirle pruebas concretas para poder abrir proceso contra cualquiera de aquellos elementos de los sistemas de seguridad del Estado que se estén denunciando.

La población civil está en total indefensión ante las actividades que desarrolla la justicia colombiana. Por lo tanto, señor Presidente, yo quiero reafirmarme en esta actividad, y en esta constancia de que pedimos pena para aquellos elementos militares y paramilitares, que participaron, no solamente en la matanza de Segovia, sino para aquellos que han sido denunciados por la prensa, para que ahora no llame cualquier juez militar a que rindan declaración; aquellos militares que fueron sindicados de la masacre en Riofrío; aquellos militares que están siendo llamados a juicio, o al menos se les está sindicando de la masacre de Honduras y La Negra en Urabá.

Señor Presidente, yo llamo la atención al Parlamento colombiano para que estemos atentos frente a todos estos hechos que colocan todos los días en una total indefensión a la población civil, frente a los organismos del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Arlén Uribe Márquez, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables colegas. Que bueno es recordar lo que para Antioquia, en su historia, ha significado la clase política. Que los que apenas emprendemos en esos avatares tuvimos que de una u otra forma aprender de ellos, a veces a convivir entre la manzanilla y el clientelismo, y otras entre la oposición y la rebeldía.

Pasé por los claustros de la Universidad de Medellín, ya hace quince años. Y desde allá en la obra de mi maestro, el difunto Federico Estrada Vélez, se señalaba para Antioquia un rumbo distinto que, frente al propio país, era un símil que fácilmente era acogido por el resto de los colombianos como ejemplo de su dirigencia.

Desde aquel entonces y tal vez quince años más atrás ya reflejaba para la Antioquia política la imagen de un hombre a quien hoy, en las mesiánicas labores legislativas, he emprendido hacia él mi rebeldía y mi oposición hacia muchas de sus intervenciones administrativas, cuando fuera Presidente de esta Corporación; pero también tengo el gesto de la nobleza que desde las aulas universitarias me enseñaran, y tengo que admitir, sin reserva alguna, que no me queda la más mínima duda de la integridad moral, obviamente la personal en materia de defensa de los derechos humanos y de la civilidad de César Pérez García.

Si aquí ha encontrado tal vez en uno de los pocos antioqueños como es mi caso, a título personal, diferencias claras y marcadas en sus procedimientos, no puedo ser inferior a mi carácter de hombre público, para reconocer que Antioquia le debe mucho, en su historia, a César Pérez García y se la debe Colombia también.

Y yo no sé si acaso la figura del Fiscal General de la Nación, acaso él o sus delegados no están investidos de pecado alguno. No sé si ellos, también puedan ser sujetos de una y otra transformación que el tiempo, en un destino muy pronto, pueda surtirle efectos si acaso prosperan las decisiones que, de una y otra forma, contra ellos son de carácter investigativo por altas corporaciones legislativas. Nadie en Colombia está exento de una investigación y hay dos tipos de ellas, la administrativa y la penal.

El Presidente de la República, aquel por el cual hubimos de votar los colombianos, que en su mayoría decidimos que era el mejor destinatario para que emprendiera hacia el futuro mismo un mejor mañana de los colombianos, es hoy por tres investigaciones correspondientes, investigado por la Cámara de Representantes. El Fiscal General de la Nación no tiene menos de cinco investigaciones, el Procurador General de la Nación, que no tiene quién lo investigue, está exento de esto, porque no existe normatividad alguna que también lo cobije.

Pero cómo me preocupa, Presidente y honorables colegas, que esté ahora sumido en una investigación de tipo penal, porque nace en una figura conceptual, pero no funcional frente a lo que le compete, ante el Congreso de Colombia, un fiscal sin rostro. Tantas veces lo hemos dicho en la Comisión 1ª, en la Cámara y en el Senado. Cuántas veces hemos citado al Fiscal General de la Nación, para solicitarle desde allí, desde esa curul que le corresponde como invitado permanente de honor, le diga al país cuáles son los resultados positivos del cambio, a través de la justicia, que hoy debe propender al carácter investigativo.

Pero como es posible que a un Parlamentario, hoy en día así sea en la cabeza de Pérez García controvertido, así sea en la cabeza de Pérez García rechazado por unos y afianzado en su amistad, o en su seguimiento político por otros, y como me ha tocado ver en su directorio político de Antioquia, idolatrado por muchos. Ese hombre que forjó también en las universidades tantos discípulos, ese hombre que también forjó tanta clase política, no puede ser la víctima y chivo expiatorio de una Fiscalía que, sin cara a la verdad, está incumpliendo con su función.

Soy demócrata, no como lo decía César Pérez en una entrevista, integral en lo que atañe a él, me quedan serias dudas, pero en lo que no me queda la menor duda, es que él y yo somos respetuosos del estado social de derecho. Y el estado social de derecho tiene en sí unas competencias muy claras, los congresistas de Colombia, mientras el Fiscal General de su iniciativa propia no presenta un Acto Legislativo, o el Procurador o las Altas Cortes, le cambian la calificación sumarial al congresista del Parlamento Colombiano, no puede ser calificado para que tenga que incluirse en un sumario procesal penal, porque solo es de

su incumbencia la calificación de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Por esa razón es que quería intervenir esta tarde, porque como le sucedió a Pérez García, ya ha quedado el país callado y silencioso porque en él ha caído la crítica de actuaciones administrativas no probadas aún, pero que si el Procurador llegara a hacer en su función, aquí yo sería el primero en votar para que se le solicitara por conflictos intereses su pérdida de la investidura; pero mientras no se le demuestre lo contrario, en Colombia hay presunción de buena fe hasta para el más alto de los indignos o el más alto de los investigados por cualquier tipo de actuación administrativa penal, porque la buena fe se conserva constitucionalmente en Colombia y se presume de facto y de ley.

Por esa razón, mientras no exista probatorio en contrario, mientras la carga de la prueba no se haya invertido como lo ha querido un fiscal sin rostro, este señor no puede responsabilizarse para que sea teñido con una mancha que le puede haber provocado ante la faz nacional, ante lo que significa el despotismo del producto de lo que hemos hecho nosotros mismos, creando nuestros propios hijos en la rama jurisdiccional del poder público como nuestros pervertidos enemigos.

No, no puede suceder que el país siga viviendo de este ánimo que no concilia ni nos encuentra entre la rama jurisdiccional y el aparato legislativo del país.

Por esa razón, este Congreso, la Cámara de Representantes, debe solicitarle a la Corte Suprema de Justicia que se pronuncie con prontitud. Al Consejo de Estado que diga hasta cuándo y hasta dónde existen las facultades y las competencias, para investigar a los honorables Parlamentarios, así a muy pocos les quede la calidad del sufijo honorables; pero lo que no podemos seguir callando ante el país, a través de los medios de comunicación, es una obra marmolesca que entorpezca la verdad en materia probatoria, sin que se le demuestre que es tan culpable, como se quiso señalar ante el país a través de un medio de comunicación.

El fiscal sin rostro no puede investigar ni calificar a los congresistas de Colombia porque así lo señala la Constitución. Ellos también deben respetar y propender a la defensa constitucional. Para terminar, señor Presidente, esto no puede quedar en vano, no podemos seguir siendo sujetos de lo mismo. Yo le rogaría el favor a usted, con la aprobación de esta plenaria, de que surtiera efecto positivo y productivo, y que le pidiera al Fiscal General de la Nación, si es el caso en esta plenaria o en la Comisión 1ª, que diga él, cuál es la interpretación que le cabe a sus empleados o subalternos, sobre la investigación penal a los congresistas de Colombia; porque hasta donde yo sé, hasta donde yo he estudiado, hasta donde se lo enseñó a mis discípulos en las universidades de Medellín, sólo la Corte Suprema de Justicia califica en investigación penal, después de adelantar las preliminares aperturas de investigación y terminar el proceso con sentencia. Absolutamente ninguna autoridad judicial lo es competente porque no lo dice la Constitución Nacional.

Señor Presidente, yo le ruego el favor que ponga en consideración mi proposición, para que sea en la Comisión 1ª, en Cámara o Senado, o en plenaria, para que le diga a Colombia entera si un fiscal sin rostro, no por el caso Pérez García, sino por cualquiera de nosotros, pueda llegar a calificarlo de autor intelectual de una vil masacre, que está entregándole al país el pecho de Pérez García, en una pena de muerte, que ni él ni ningún colombiano merece por responsabilidad de conflicto de competencia creado a través de una decisión judicial, equivocada, errada, nacida en la Fiscalía General de la Nación.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Roberto Elías Cano Zuleta, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente, yo no quiero pronunciar un discurso en la Plenaria de la Cámara, aun cuando las circunstancias lo ameritan, simplemente quiero manifestar, en unos pocos minutos que con César Pérez García, nos ha unido una entrañable amistad. La amistad que es el don más preciado de los hombres, nos permiten auscultar en los repliegues infinitos del alma de nuestro amigo, todos y cada uno de sus actos, consideramos, aceptamos como amigo, a quien llena ciertas aspiraciones personales de nuestra propia alma.

Y desde los claustros de la Universidad de Medellín, conocemos a César Pérez García, como un luchador, constante y permanente por la vivencia de la democracia en el país, yo me alegré mucho, a medio día cuando pude

saludar a César Pérez García, acá en el Congreso de la República, porque desde el momento mismo en que el periodista vertió la noticia al país, yo sabía como todos nosotros lo sabemos, que la cabeza de César Pérez García, había sido prácticamente presentada en bandeja de plata a quienes de una u otra forma quieren desestabilizar las instituciones.

Qué tal señor Presidente y amigos del parlamento, que se le endilgue a César Pérez García, una especie de revancha o de vindicta, en el municipio de Segovia, que es su patria chica, dizque porque perdió los afectos electorales de aquellas gentes que son sus paisanos. Qué tal entonces, que hiciera carrera de esta tesis, si muchos de los dirigentes políticos del país han perdido su capacidad electoral, sus amores electorales, en muchas partes en donde anteriormente se les aplaudía, y entonces podría pensarse, que cualquier muerte, asesinato o ataque, que ocurra en estas poblaciones que anteriormente fueron afectas a un jefe político y que ahora no lo son, pudiera endilgárseles, entonces, esos ataques, porque realmente ya perdieron el favor y el fervor de esas masas.

Yo creo, que aquí en este país está haciendo carrera la ignominia contra el Congreso de la República. No es un descubrimiento, el observar cómo el Veedor del Tesoro, todos los días llama con los epítetos más infamantes al Congreso de la República. Cómo la Fiscalía General de la Nación se solaza y se alegra presentándose a las cámaras de televisión, capturando a los parlamentarios, casi que en la misma sede del Congreso de la República, con una parafernalia previa, llevando a los medios de comunicación y a los fotógrafos para capturarlos como si se tratara de delincuentes de todas las pelambres.

Eso no está bien, tanto que la honorable Corte Suprema de Justicia, hace poco tuvo que dictar una providencia o una jurisprudencia, mediante la cual se derrotaban el tinglado prácticamente de la Fiscalía General de la Nación; la forma como se estaba capturando a los concejales, a los parlamentarios, a los senadores y a los elegidos a las Corporaciones Públicas.

Eso no está bien, yo creo sinceramente, que nosotros tenemos que ponerle un freno, no impedir que se investigue, pero sí exigirle a la Fiscalía General de la Nación, a las Corporaciones que investigan al Congreso de la República, que determinen específicamente quiénes son los que ocasionan en el Congreso toda suerte de infamias, de hurtos, de peculados, pero que no generalicen. Y eso está matando sinceramente, el concepto de democracia en la nación.

Vemos como las gentes, han perdido completamente la fe en el Congreso, a base precisamente de los ataques, de quienes prácticamente tendrían que defender la institución.

En esta tarde, levanto mi voz de protesta, porque conozco al amigo César Pérez García, porque se que es incapaz de una acción innoble, sanguinaria, que prácticamente cubrió con un manto negro, de reproche a la Nación, por las víctimas y por la masacre de Segovia.

A los amigos, como dice la vieja frase, no se les da la espalda en ningún momento, y menos en estos momentos, y únicamente se les da la espalda para cargarlos. César Pérez García merece nuestro respaldo, y merece que se repudie a las personas que han tratado de ponerlo en la palestra y en la mira de los asesinos de turno. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario, continuar con el siguiente proyecto de ley del orden día.

El Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur procede de conformidad así:

PROYECTO DE LEY No. 155 DE 1992 SENADO

Proyecto de Ley número 155/92 Senado, 204/92 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 194/90, 49/92, 52/92 y 215/93 "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones:

Autor: señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña.

Ponente para segundo debate, honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua.

Número de artículos: 275.

La proposición con la que termina el informe dice de la siguiente manera: Dése segundo debate al Proyecto de Ley número 155 Senado y 204 Cámara, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones y al pliego de modificaciones contenido en la presente ponencia.

De los honorables Congresistas María del Socorro Bustamanta, Representante a la Cámara, ponente del proyecto.

Está leída la proposición con la que termina el informe señor Presidente.

La Presidencia manifiesta: En consideración de la plenaria la proposición con la que termina el informe, tiene la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán.

Interviene con la venia de la Presidencia, la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, quien expresa:

Gracias señor Presidente, antes de que pasemos a votar la proposición con la que termina el informe, yo quisiera señor Presidente, hacer algunas propuestas en torno a la metodología como deberá discutirse este proyecto de ley.

Y quisiera, proponerle a la Cámara y a usted señor Presidente, varias alternativas y procesos para el debate, que deberá ser lo más ágil posible, puesto que contamos tan sólo con un mes para llegar a conclusiones sobre este proyecto de ley.

Mi propuesta, señor Presidente es la siguiente: una primera fase en la que le pedimos a su señoría, que abra lo que sería el debate general. Ese debate general tendría 3 aspectos principales, el primero: la lectura de la ponencia como lo ordena el reglamento. El segundo: una presentación de la señora ponente si así lo desea y los Ministros de Salud y Trabajo, sobre todo para explicar en el caso de salud, los cambios recientes que se dieron en el Senado de la República y los estudios financieros y técnicos, que el señor Ministro de Salud ha preparado con posterioridad al debate de las Comisiones Séptimas. Paralelamente señor Presidente, le rogaríamos que abriera usted la inscripción ante la Mesa Directiva, ante la Secretaría, de los artículos que tienen objeciones por parte de los distintos parlamentarios. Y continuaríamos el debate general, para que quienes tenemos objeciones generales, a continuación de los Ministros y la ponente, hagamos también la presentación general de las objeciones.

Terminada la etapa del debate general que yo pienso, señor Presidente podría demorar, digamos esta semana; abríamos la votación del articulado sobre la base de votar por bloques aquellos artículos que no tengan objeción y votar uno a uno los artículos donde hay objeciones, más los artículos nuevos.

Yo le pediría señor Presidente, que esta metodología, fuese adoptada básicamente, para que tengamos en primer lugar unas reglas de juego muy claras tanto para quienes defienden el proyecto, como para quienes tenemos objeciones, y sobre todo para que no se preste a dilaciones innecesarias.

Además de eso, señor Presidente, quisiera pedirle con todo respecto, que antes de poner en consideración esta proposición, su señoría ponga también en consideración, aunque me parece, que no se si hoy existe el quórum suficiente, para votar una u otra, de una que acompañada por numerosas firmas, presentamos hace ya 15 días en el sentido de la transmisión radial del debate. Simplemente, para mantener a la opinión pública informada de la manera como se hizo en los debates en comisiones séptimas, y en el Senado de la República. Y que permitiera también antes de iniciar el debate de la proposición, la presentación de unas importantes constancias sobre el procedimiento de la ley. Con esto señor Presidente, quedaría mi primera propuesta metodológica y antes con su venia señor Presidente el Representante Mota Kuri me ha pedido una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y de la Oradora, hace uso de una interpelación el honorable Representante Miguel Mottoa Kuri, quien manifiesta:

Con la venia suya señor Presidente. Muchas gracias honorable representante.

Sí señor Presidente, yo he venido interviniendo, y he venido siendo reiterativo, que para poder iniciar la discusión de este proyecto, tengamos el texto definitivo, debidamente estudiado, de lo que salió en la Plenaria del Senado.

En el día de hoy, tuve la oportunidad de viajar con un Senador, e interrogándole sobre el proyecto, me decía que se habían hecho muchas modificaciones a última hora, que por el cansancio y la jornada tan agotadora de ese día, se habían aprobado y él no tenía un conocimiento cierto de las modificaciones que se le habían introducido a la postre a este proyecto.

Como éste es un proyecto tan importante y tan complejo, yo sí le solicitaría a usted señor Presidente, y a esto me uno a lo que ha venido manifestando la doctora María Cristina Ocampo, que sepamos exactamente a qué atenernos respecto a la discusión del proyecto. Sería conveniente y necesario, que supiéramos desde ya cuál es la metodología, el procedimiento que se va a utilizar para la discusión del proyecto.

Yo también voy a intervenir, tengo aquí unas observaciones que hacerle a algunos señalados artículos, que me parecen inconvenientes desde todo punto de vista, y por esa misma razón señor Presidente, desde ya le llamo la atención para que establezca el procedimiento que vamos a seguir para la discusión de este proyecto. Muchas gracias honorable representante, muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto González, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Gracias señor Presidente. Considero que el proyecto que se va a dar a estudio, no solamente es trascendental, sino que ha sufrido unos cambios sustanciales en la Plenaria del Senado. Yo sí quiero, en una forma muy respetuosa, solicitarle a la Presidencia que por favor en este proyecto dada la importancia, no se vaya a ferrocarrilear, ni se vaya a atropellar a la gente. Porque llevo dos semanas pidiendo la palabra, y en eso sí quiero, antes de invocar la tutela, tener suficiente claridad y garantías; solicitar a la mesa porque gracias a la generosidad del doctor Alvaro Uribe Vélez ponente en el Senado de este proyecto, tengo copia de 4 artículos, el de preexistencia, el de plan de salud obligatorio y el de los pagos moreradores que sustancialmente modifica, lo que se discutió y se aprobó en las Comisiones Séptimas, de Cámara y de Senado.

Considero, que en esta tarde, apenas se nos ha hecho entrega de este documento con 262 artículos, en el cual implica que hay que entrar a estudiar en una forma minuciosa y responsable. Por eso, después de analizar el proyecto en su conjunto, lo que aprobaron el Senado, se deben hacer la discusión, en los artículos que tienen dificultades, porque la experiencia que tuvimos en la comisión, fue, después de un año de estudios, se aprobó 260 artículos, en escasos 4 días. Por eso creo que antes de cometer algún error y alguna irresponsabilidad, debemos estudiar bien el proyecto que ha salido para los que tengamos modificaciones, como las vamos a tener sustanciales, en el caso concreto de las preexistencias y el estado obligatorio de salud, donde volvemos y reversamos, porque creo que es un retroceso en la seguridad social, volver a establecer las preexistencias y hacer un plan obligatorio de salud, uno para ricos y otro para pobres y unos pagos moderadores en el cual considero que estamos retrocediendo. Por eso espero, que se haga una discusión amplia, tranquila, pero que se haga claridad, por parte del señor Ministro de Salud, que se nos diga, qué pasó frente al gran cambio que encontramos en el nuevo proyecto.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente:

Para expresar mi acuerdo con relación al orden de debate que ha sugerido la doctora María Cristina Ocampo.

Manifestarme igualmente de acuerdo con lo que han planteado los doctores Mottoa y González. Solamente agregaría señor Presidente, que en esa exposición inicial, de la señora ponente, y de los señores Ministros de Salud y de Trabajo, se escuchara igualmente al señor Contralor General de la Nación, al doctor Manuel Francisco Becerra, no solamente por el hecho de que lo escuchamos en las Comisiones Séptimas y se le oyó en el Senado, sino por el hecho de que este alto funcionario tiene toda una serie de puntos de vista enriquecedores para el debate, entonces quiero sugerir y ya haya una proposición causada por el doctor Samuel Ortégón, que yo propongo que se ponga en votación, en relación con este debate.

Creo que el debate, es un debate sumamente constructivo, adelantado con un ánimo sereno y del cual el país esté informado plenamente.

Hace varias semanas, está en la mesa de la Secretaría la proposición, solitando que dada la trascendencia del Proyecto de Ley No. 155 sobre el Régimen de Seguridad

Social y Pensiones y en consonancia con la transmisión que por Radio Nacional se hizo del debate, de esta ley tanto en las Comisiones Séptimas como en la Plenaria del Senado de la República, la honorable Cámara de Representantes, resuelve que por medio de la Radio Nacional, se transmita en directo la totalidad del debate de la Plenaria de la Cámara.

Yo quiero solicitar señor Presidente, que usted ponga en votación por el sistema electrónico, esta proposición que le permitirá al pueblo colombiano informarse de cómo se discute la fase final del Proyecto de Ley No. 155.

El señor Presidente expresa:

Con mucho gusto honorable Representante a su tiempo se someterá esta proposición a votación.

Queremos pedirle a la honorable Representante María C. Ocampo de Herrán, si es posible presentar una proposición sobre lo planteado en cuanto a la metodología.

Vamos a proceder en primer lugar a recibir la proposición de la doctora María C. Ocampo de Herrán, para votar, y posteriormente votaremos la suya doctor Manuel Cepeda.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Silva Gómez, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente:

Yo creo, que lo que debemos hacer esta tarde es iniciar la discusión del proyecto. Porque hay realmente una serie de proposiciones que obviamente se tienen que considerar. Inclusive la metodología que propone la doctora María C. Ocampo me parece muy lógica.

Pero si no empezamos por lo menos a aprobar la proposición con que termina el informe, entonces se sigue dilatando la discusión del proyecto, que va a ser una discusión muy prolongada, seguramente y sobre todo los artículos en que hubo modificaciones en el Senado de la República.

El doctor Jorge Humberto González, hablaba de 4 artículos, fundamentalmente en lo que respeta al proyecto de la seguridad social en Salud. A su tiempo y de acuerdo con la metodología que propone la doctora María C. Ocampo, se van a discutir, uno por uno esos artículos. Los artículos nuevos, y los que ameriten una discusión importante, en la Plenaria de la Cámara.

Yo creo que si no empezamos a aprobar por lo menos el informe de la ponente, entonces no vamos a iniciar la discusión del proyecto. Eso de por sí no va a evitar de que se discuta el proyecto exhaustivamente como se discutió en las Comisiones Séptimas.

Así señor Presidente, que yo solicito de que se inicie la discusión del proyecto, con la aprobación de la proposición con que termine el informe.

Sometida a votación de la Plenaria por parte del señor Presidente, la proposición con la que termina el informe del proyecto de Ley No. 155 de 1992 Senado "por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se adoptan otras disposiciones", previamente leído por el señor Secretario, informa la Secretaría General a cargo del doctor Diego Vivas Tafur.

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe del Proyecto de Ley No. 155 de 1992 Senado señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente, yo le pedí a usted que pusiera en consideración la proposición con que termina el informe, con la absoluta seguridad, de que todos los contradictores del proyecto, de que todas las personas que tengan objeciones, aquí los iremos a escuchar durante un mes, o durante todo el tiempo. Pero es necesario señor Presidente, abrir el debate del proyecto, además por que si no volvemos aquí, yo por lo menos, no sigo viniendo cada 8 días a que se diga, de que se aplase la discusión del Proyecto de la Seguridad Social.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente. Voy a ser muy breve, pero sí también un poco categórico en esto señor Presidente.

Yo le hallé razón a mi colega el doctor Mottoa Kuri y a otros colegas en dos o tres sesiones anteriores; habían pedido con una proposición que presentó creo que el Representante Benjamín Higuera, de que se aplazara el inicio del análisis de este proyecto tan importante que hoy está reclamando el país y que lleva más de un año siendo estudiado por las dos comisiones respectivas, tanto de Senado como de la Cámara de Representantes. Y me parece que ha tenido este proyecto también la suficiente difusión, en todos los diarios, en todos los medios escritos y hablados etc. A mí me parece que sin perjuicio de las garantías, para que todos puedan expresar aquí sus criterios en relación con esta iniciativa, me parece que hoy la Cámara debe iniciar formalmente ya, el estudio de esta muy importante iniciativa.

Muchas gracias.

El señor Presidente manifiesta:

Estamos de acuerdo honorables Representantes. Lo que se quiere aquí, en una forma democrática, es permitirle que todos los representantes expresen sus diferentes ideas y que digan todo lo que opinan con respecto a este proyecto de ley.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Arlén Uribe Márquez, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Señor Presidente:

Yo creo que lo mínimo que podemos esperar esta tarde, ya que hemos esperado cuatro horas o tres horas, es que la ponente nos cuente un poco, lo que ha surtido en general, transformaciones el proyecto. Es mejor que cualquier informe, porque lo que leyó ahora en la Secretaría, es simplemente la repetición del Orden del Día.

Me parece que es más respetuoso frente a la Plenaria, dejemos que la Ponente sin interrelaciones, nos cuente en términos generales sobre las reformas de lo que viene del Senado. Eso es todo, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Señor Presidente. Es sólo para dar lectura a la proposición, que parece puede encontrar consenso sobre el procedimiento y dice:

Proposición No. 194

Adóptase como metodología para el debate del Proyecto de Ley 155 de 1992 Senado, 204 de 1992 Cámara el siguiente:

1. Abrase el debate general el cual tendrá los siguientes pasos:

a) Presentación general del proyecto por la ponente, los Ministros de Trabajo y de Salud y el Contralor General de la República;

b) Presentación general de las objeciones al proyecto por parte de los honorables Representantes que así lo deseen, con sujeción al Reglamento Interno del Congreso.

2. Abrase por parte de la Presidencia la inscripción de artículos nuevos y artículos sobre los cuales existan objeciones; los cuales deberán presentarse por escrito durante el término fijado por la mesa.

3. Terminado el debate general, procédase a la aprobación en bloque de los artículos sobre los cuales no existan objeciones y a la discusión artículo por artículo, de aquellos sobre los cuales los haya.

María Cristina Ocampo de Herrán, Alvaro Benedetti Vargas, Gloria Quiceno Acevedo, Javier Ramírez Mejía, Miguel Mottoa Kuri, Samuel Ortigón Amaya.

Sometida a consideración y aprobación por parte de la plenaria la anterior proposición presentada por la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, es aprobada por los honorables Representantes asistentes a la sesión plenaria.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Arturo Sarabia Better quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente: Me he podido percatar, no sólo en éste, sino en muchos debates, que hay una resistencia extraña, a la aprobación del informe con que se inicia el debate.

Ayer me tomé el cuidado de repasar el reglamento y finalmente no entiendo las razones por las cuales, se dilata tanto la aprobación de ese informe, que como bien lo señala, es para iniciar el debate; es como si aquí existiera el predicamento de que no hay debate, si se aprueba el informe con que comienza el debate. Algo que me parece estrambótico y exótico. Yo creo que aprobemos la proposición, con la cual se inicia el debate, e iniciemos el debate. Tan sencillo como eso, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Para la legalidad del proyecto, yo quisiera que por la Secretaría se certificara, si la proposición con la cual termina el informe, fue aprobada.

El señor Presidente dice: Sí fue aprobada honorables Representantes.

El señor Secretario expresa: Sí fue aprobada honorables Representantes.

El señor Presidente anuncia:

Que quede constancia, de que esa proposición fue aprobada, como también fue aprobada la proposición para la metodología de la discusión del proyecto, que fue presentada por la honorable Representante María C. Ocampo de Herrán.

El Secretario General informa a la Presidencia que existe una proposición sobre la mesa de Secretaría, que dice:

Proposición

Dada la trascendencia del Proyecto de Ley número 155, sobre el régimen de Seguridad Social y las pensiones, y en consonancia con la transmisión que por la radio nacional se hizo el debate de esta ley, tanto en las comisiones séptimas, como en la plenaria del Senado de la República, la Honorable Cámara de Representantes, resuelve que por medio de la radio nacional, se transmita en directo la totalidad del debate de la plenaria de la Cámara.

El uso de la palabra se concederá de acuerdo con el reglamento interno.

Presentada por los honorables Representantes Manuel Cepeda, Ovidio Marulanda, y hay 20 firmas más que respaldan esta proposición.

El Presidente dice: En discusión la proposición leída, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Arturo Sarabia Better.

Interviene el honorable Representante Arturo Sarabia Better, quien expresa:

Señor Presidente, a mí me parece, que la transmisión por televisión de los debates, la transmisión de los debates por radio es saludable, sin embargo pienso, que ése debe ser un tema para debatir y extender a todos los debates, porque entrar a definir aquí cuál de los debates es el que debe transmitirse y cuál no, desviaría la atención del trámite de este proyecto.

Yo sugeriría, que debatiéramos el punto de si se transmiten todos los debates y no solamente éste, por circunstancias muy respetables, pero creo que violan un criterio o un principio general para manejo de estos debates.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien con la venia de la Presidencia afirma:

Señor Presidente, el doctor Arturo Sarabia, nos traslada la discusión general, de si todos los debates deben transmitirse.

El primer mandatario de la Nación, ha dicho que éste es el proyecto bandera de su gobierno, y nos ha dicho que en lo que va corrido de este siglo, es el proyecto que tiene mayor incidencia en la vida de los colombianos.

Por lo tanto, es un macroyecto, de lo que se trata es de hacer, una discusión ordenada dentro de los marcos del reglamento del Congreso de la República.

Ya hemos comenzado el debate, por lo tanto yo le pido señor Presidente, que votemos la proposición, y que se inicie la transmisión, y nos metemos en el debate con todo el respeto, que la Corporación merece.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Vivián Morales Hoyos, quien con la venia de la Presidencia manifiesta:

Gracias señor Presidente. Simplemente antes del debate, yo quiero dejar una constancia sobre la inconstitucionalidad de este proyecto de ley, sobre que se le ha dado un debate contrario al que señala la Constitución Política.

El artículo 152 de la Constitución señala que son leyes estatutarias, aquellas que reglamentan los deberes y derechos fundamentales de los ciudadanos. La Corte Constitucional, ha tenido ya que pronunciarse sobre la materia de Seguridad Social y sobre las pensiones; y me voy a permitir simplemente leer una parte de la Sentencia número 3471 del 17 de julio de 1992, en el que la Corte Constitucional dice: Se entiende que el derecho a la Seguridad Social, es un derecho fundamental, y como alternativa de la lucha de la persona por su subsistencia, surge el derecho inviolable e irrenunciable a la Seguridad Social como la garantía constitucional para que la persona amenazada por alguna enfermedad, accidentada, desprotegida, desempleada o abandonada, tenga acceso a ese derecho y pueda cumplir dentro de los parámetros de la legalidad sus cometidos como ser social.

Y dice: para concluir ha de afirmarse que el derecho pensional, es una especie dentro de la generalidad del derecho fundamental a la Seguridad Social, y por ello goza de las prerrogativas de protección y amparo consagradas en la Constitución Nacional.

Por esta razón considero, que al decir el artículo 152 que lo que reglamente derechos fundamentales es ley estatutaria, este proyecto de ley ha debido tener el trámite de las leyes estatutarias, es decir, haber sido evacuado en una sola legislatura.

Como el proyecto de ley fue presentado al Congreso de la República el 29 de septiembre de 1992, y no fue evacuado en esa legislatura, esa legislatura expiró el 20 de junio pasado, adolece de un vicio fundamental de inconstitucionalidad del cual dejo constancia, porque me permitiré si la ley está aprobada llevar la demanda correspondiente ante la Corte Constitucional.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente, para expresar mi aprobación a la proposición del doctor Arturo Sarabia, en donde decía que todos los debates fueran transmitidos por la radio. No puede ser éste el debate más importante que tenga el Congreso de la República. Entonces para cambiar la proposición en el sentido de que todos los debates de ahora en adelante sean transmitidos por la radio nacional y que no sea éste el debate más importante del Congreso de la República en esta legislatura. Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Roberto Elías Cano Zuleta, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Gracias señor Presidente. Hace unos días, se presentó acá en la plenaria de la Cámara, también la proposición, mediante la cual se solicitaba se aprobara por la plenaria la discusión o transmisión del debate del Proyecto 155.

En esa época, o en ese momento, yo me opuse a que se hiciera, a que se aprobara, o mejor mi voto era negativo para que se aprobara esa propuesta, por cuanto como componente de la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes, en donde hubo inmensas dificultades para llegar a un final más o menos feliz en la discusión del proyecto, en las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara.

Observamos cómo se utilizaba el medio radial, para hacer toda clase de imprecaciones y de solicitudes y prácticamente buscar como una especie de exacerbación de las gentes hacia el proyecto.

Yo, no puedo oponerme a que la mayoría decida, sobre si es conveniente o no, dada la situación que vive el país, la difusión o transmisión del proyecto.

A mí me parece que se utiliza mal, se utiliza en la transmisión de discursos, que muchas veces tienen unos intereses muy diferentes del de empapar realmente al pueblo de lo que se quiere aprobar acá en el Congreso de la República.

Yo no quiero oponerme a que el pueblo se entere de lo que se discute en el Congreso, porque ustedes me excu-

san, pero donde eso se diga en público, pues ya sabemos que le pasa a uno cuando lo acusan de que está contra el pueblo. Acá en el Congreso de la República las cosas son muy delicadas, y yo sé que al oponerme a la discusión o radiodifusión de las discusiones, habrá algunos que me van a señalar como que soy enemigo precisamente de que el pueblo se entere de las cosas tan importantes que se debaten en el Congreso de la República y por qué no, y Dios quiera, que esto que estoy diciendo no se concrete, pero de pronto hasta en peligro se pone uno, al decir estas cosas acá en el Congreso.

Pero, es simplemente el interés de que no se diluya el real sentido de la discusión, el verdadero propósito del proyecto, que es el darle protección y seguridad a un altísimo porcentaje de la nación frente a la carencia de cobertura que actualmente tiene la salud en el país.

Yo, a pesar de todas las cosas que pueden decirse contra mí, yo me opongo sinceramente señor Presidente, a que se haga, se difunda por la Radiodifusora Nacional, la discusión del proyecto. Muchas gracias.

La presidencia anuncia la designación de una comisión para que con el Senado de la República concilie lo referente al proyecto de Acto Legislativo número 284 de 1993 Cámara.

En atención a lo anterior, interviene el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien manifiesta:

Señor Presidente, sería definitivamente por lo menos aberrante que una reforma a la Constitución la termine definiendo una comisión accidental. Señor Presidente, permítame que en esto reitere algo de lo cual ya tuvimos oportunidad de señalar algunos criterios.

El artículo 375 título final de la Constitución, sobre reforma a la Constitución señala, señor Presidente, unos procedimientos y unos elementos que por Dios, no poríamos nosotros nunca dejar en menos de una comisión accidental.

Si dificultades tenemos en el alcance de la comisión accidental para las leyes ordinarias, piense usted señor Presidente lo que podría constituir el antecedente de dejar en manos de una comisión accidental una reforma a la Constitución.

Señor Presidente, yo dejé constancia expresa, sobre las observaciones que hacíamos al tenor de la modificación de normas, no contenidas en el primer debate.

Con todo respeto señor Presidente, no es procedente la comisión accidental, tratándose de Acto Legislativo, y simple y llanamente hoy estamos frente a una situación que debe ser la Corte Constitucional la que debe desatar lo acontecido en el día de hoy.

Pero, permítame señor Presidente, simplemente por cuidar su fuero, y su buena voluntad, decirle que esa subcomisión no se puede designar porque en materia constitucional no podría nunca el Congreso, dejar en manos de una comisión accidental una reforma a la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia expresa:

Tiene usted toda la razón honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez, yo encontré esta proposición aquí encima de la mesa de la Presidencia, como usted sabe muy bien acabo de recibirla e infortunadamente también algún representante quiere meter goles. Pero existe por lo menos esa seriedad suya y de pronto ese conocimiento jurídico, pero aquí se leyó porque estaba aquí encima de la mesa. Tiene toda la razón, aquí lo acaban de decir en la mesa de la Secretaría.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Ovidio Marulanda Sierra quien con la venia de la Presidencia, asevera:

Muchas gracias, señor Presidente. Sí concretamente quería referirme a la proposición, que con mucha insistencia se ha venido presentando desde hace más de 15 días por un grupo de parlamentarios bastante grande, en el sentido de que se produzca la transmisión del debate del Proyecto de Ley No. 155. En cada una de las sesiones hemos escuchado opiniones en favor su gran mayoría, y algunos en contra. En contra porque eso es darle protagonismo a aquellos que se oponen, o que nos oponemos al proyecto de ley. Pero es que yo creo, que ese protagonismo también se nos pueden dar a aquellas personas o

aquellos representantes que están de acuerdo con el proyecto de ley.

Entonces realmente, creo señor Presidente, que seguir dilatando la definición de la proposición, en el sentido de esta transmisión, por la radio nacional, no le haría tampoco bien al Congreso. Y debe quedar claro que la propuesta que ha hecho el representante Sarabia, de que se transmitan todos los debates, pues estamos de acuerdo con ella. Pero el hecho real, es que estamos proponiendo, se defina sobre la proposición ya dicha, sobre la transmisión de los debates del Proyecto de Ley No. 155. Porque yo creo que esta transmisión, va a ayudar a la opinión pública, no a que diga qué Representante estuvo en favor o en contra, sino a que realmente esté más ilustrado sobre aquellos artículos que se aprueben y cómo queda la ley.

Yo creo entonces señor Presidente, para no alargarme, que es necesario que definamos y pediría que como esto ya lo llevamos discutiendo en más de tres sesiones, se declare la suficiente ilustración y votemos la proposición, para la transmisión del debate sobre el 155.

Muchas gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Correa González quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente: Hacía rato quería intervenir, para fijar dos posiciones, una sobre el contenido mismo del proyecto, en torno al cuál en su momento para no ser impropio, dejaré una constancia, en el sentido de lo que significa este proyecto, para las personas menos favorecidas de la fortuna, este proyecto, que es de algún modo regresivo en materia de cobertura y de salud vamos a hacerlo en su momento, pero muy oportuno, porque señor Presidente cuando se cita a las Comisiones Primeras, ya se utiliza un término, que define qué tipo de proyectos quieren embarcar al Congreso.

Por ejemplo. Para referirse al de volver permanente las medidas de excepción la gente muy hábilmente, después de la muerte de Darío Londoño, se nos dice: Es para el proyecto OP para no decir concretamente: Orden Público. Este proyecto es también, como toca con la seguridad social, como toca con las personas cuyos salarios son mínimos también podríamos llamarlo de OP. Este es de orden público social, que afecta a todo el mundo; porque se han manifestado en contra los sindicatos, se han manifestado en contra las Cajas y también se han manifestado en contra la Andi y otras entidades, que entienden que el proyecto es regresivo.

Como parece que no favorece a nadie, valdría la pena que el país se enterara de qué tipo de defensa se va a hacer aquí de un proyecto, que ha recibido rechazo unánime.

Vale la pena que el país conozca el criterio del Congreso, sobre este proyecto de OP de Orden Público Social, Económico y a quien se favorece con el, o a quienes vamos a acribillar con él.

Yo estoy de acuerdo con la proposición del Representante Marulanda de que se declare la suficiente ilustración y votemos para que el pueblo conozca nuestras opiniones sobre el mismo.

Gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Motoa Kuri quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente: Yo quiero hablar en tono menor, porque en realidad no tengo ningún interés, ni más falta, en dilatar la discusión de este Proyecto. Pero sí me parece importante, hacer precisión para que ustedes sepan cuál ha sido mi posición desde un comienzo.

Yo tuve la oportunidad de redactar la proposición, para que no se iniciara la discusión del proyecto, hasta tanto conociéramos el texto definitivo del Senado. Y ahora he tenido información, que hay unos artículos aprobados por el Senado de la República, que no están incorporados al texto del proyecto de ley que nos fue entregado en las horas de la tarde, que acabaron de llegar a la Secretaría; y a mí me parece, señor Presidente, que para ser consecuentes con lo que hemos venido diciendo, porque ésta fue una proposición aprobada por la Plenaria de la Cámara, que levantemos la sesión, hasta tanto conociéramos los últimos artículos, creo que son cuatro o cinco que reposan en la Secretaría, y como les decía antes, no están incorporados al texto definitivo del proyecto, que nos fue presentado en las horas de la tarde.

El señor Presidente manifiesta:

Yo creo que no vale la pena seguir aplazando este debate.

Nuevamente solicita el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Motoa Kuri quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente: Es que hay unos artículos vuelvo y repito, la señora Ponente decía que no era cierto. Yo simplemente voy a invocar la autoridad de la Secretaría, para que me diga, si lo que estoy diciendo, corresponde o no a la realidad.

Señor Secretario, doctor Diego Vivas Tafur, yo estoy haciendo una aseveración, que a nosotros se nos entregó un texto, que considerábamos que era definitivo en las horas de la tarde, de este proyecto, y en donde en realidad no están contemplados todos y cada uno de los artículos que fueron aprobados en la última sesión del Senado de la República. Yo quiero que usted me certifique, o que le declare a la Cámara, si es cierto o no —no lo estoy sometiendo a un interrogatorio de parte ni más faltaba—, que a última hora, han llegado 4 ó 5 artículos, que no están incorporados al texto, que se nos entregó esta tarde.

El señor Secretario expresa:

Existe una carta dirigida al Presidente de la honorable Cámara, doctor Francisco José Jattín Safar, que dice:

Santafé de Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 1993

Doctor
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor:

Con la presente me permito remitirle el artículo nuevo que modifica el artículo 42 de la Ley 10ª de 1992 "Arbitrio Rentístico de la Nación", incluido en el Proyecto de Ley número 155/92 Senado - 204/92 Cámara "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones", tal cual como fue aprobado por la Plenaria del Senado en fecha 10 de noviembre del presente año, ya que por error involuntario, éste no fue transcrito al texto que se envió para su estudio a esa Corporación.

Cordialmente,

Presidente del honorable Senado de la República,
Jorge Ramón Elías Náder.

Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

ARTICULO 42. *Arbitrio rentístico de la Nación.* Declárase como arbitrio rentístico de la Nación la explotación monopólica, en beneficio del sector salud, de las modalidades de juegos de suerte y azar, diferentes de las loterías, apuestas permanentes y las rifas."

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Motoa Kuri, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Yo he sostenido, que aquí en el texto que se nos entregó, a las cuatro de la tarde, no figuran todos los artículos aprobados por la Plenaria del Senado de la República.

Para tener una más clara, categórica y fehaciente comprobación, me remito a invocar al Señor Secretario General de la Cámara, y ha dicho exactamente lo que yo he venido sosteniendo en mi intervención.

Entonces como no se conoce Señor Secretario el texto definitivo del proyecto aprobado por el Senado, creo que no sea mucho solicitar, que se aplase la discusión para el día de mañana, hasta tanto tengamos como lo dijo la Plenaria la Proposición que presentamos, el texto definitivo de los artículos aprobados por el Senado de la República.

El Señor Presidente, dice:

Honorables Representantes. En su poder reposan el texto de 275 artículos. Bien temprano mañana, le vamos a enviar un solo artículo, que está sobre la Mesa de la Secretaría.

Yo creo que no vale la pena honorables Representantes seguir aplazando el estudio, puesto que tenemos material suficiente para la discusión. Además el proyecto no se va a votar mañana, ni pasado, hay tiempo suficiente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Mottoa Kuri, quien con la venia de la Presidencia, manifiesta:

Señor Presidente. Yo se que ahora no se van a votar los artículos, ni a discutir. Pero yo he venido diciendo, discúlpeme que sea tan reiterativo, que para ser consecuente con lo que aprobamos, pues por lo menos que nos den la posibilidad, de conocer el texto definitivo salido del Senado. Además el articulado, se cambió totalmente; el articulado que yo tenía del texto anterior, es totalmente diferente al que nos presentaron hoy.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, quien con la venia de la Presidencia, aduce:

Mientras le conceden la interpelación y le dan el sonido al doctor Arturo Sarabia, yo simplemente también quiero anotar, más o menos lo mismo que el doctor Miguel Mottoa.

En la semana pasada, parece que entregaron el texto de la ley, yo infortunadamente no alcancé a recibirla y solamente hoy me entregaron el resto del texto de la ley, o sea, que no lo conozco. Yo no sé, si eso le pasa al resto de la gente que está aquí en la Cámara, en el recinto, pero no conocemos.

Yo creo, que no podemos debatir en el día de hoy algo que no conocemos.

Pero me parece consecuente la proposición del doctor Miguel Mottoa de aplazar la discusión o al menos comenzarla en el día de mañana, cuando conozcamos el total contexto de la ley.

Muchas gracias.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Del Socorro Bustamante de Lengua, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Quiero hacer una aclaración a la información de que el texto completo de lo aprobado en el Senado, no reposa en poder de la Cámara de Representantes. La verdad es que el jueves pasado cuando el Senado dio por terminada la aprobación de todo el articulado, oficialmente se entregó el texto que a ustedes se les ha entregado en el día de hoy.

Acaba de llegar a la Secretaría de la Cámara, una carta de la Secretaría del Senado, en donde manifiesta que al oír la transcripción completa notaron que había hecho falta un solo artículo por transcribir.

Como es un error de Secretaría, la Ponente considera que dicho artículo al estar aprobado ya en Senado, porque así consta en la transcripción del sonido, se puede presentar al final de la discusión de todo el articulado como artículo nuevo ya presentado en Senado. Pero el texto total de lo aprobado en el Senado de la República, reposa en poder de la Cámara. Y además, el texto no es que esté totalmente cambiado. Lo que sucede es que hay una diferencia de numeración en algunos artículos, porque originalmente eran 262 y ahora son 275.

Hay algunos artículos suprimidos, otros artículos nuevos que han cambiado la numeración. Pero realmente el cambio que se ha hecho en el Senado, no es de la totalidad del articulado, y eso lo podremos mirar, cuando entremos ya a definir la metodología que ha sido aprobada esta tarde por la corporación.

Mil gracias.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente: Yo considero que estamos discutiendo, algo que no tiene ningún sentido.

El inciso 4 del artículo 157 del Reglamento del Congreso. Señor Presidente, faculta al ponente para proponer debatir el proyecto. Si él lo solicita así, se procederá incluso, sin necesidad de votación del informe, dice la norma del Reglamento.

Me parece que ya la ponente, ha sido específica y ha sido clara en señalar la apertura del debate. Luego ya estamos en el debate Señor Presidente, entiendo, más bien, que hay dos situaciones: Una que hace referencia también a una norma de reglamento Señor Presidente y que veo susceptible de discutir, que es el artículo 88 respecto de la publicidad de algunos temas que se consideren trascendentes. En lo que hace referencia a la radio nacional, es en cuanto a la gratuidad, no en cuanto a la disposición de la Plenaria, de que se transmita; incluso allí simplemente existe la facultad para la Mesa en una forma directa considere si es de conveniencia o de importancia hacerlo. Independiente de la facultad que está establecida, para contratar con las radiodifusoras privadas. Acá lo que yo logré entender, señora Ponente es que hemos ya abierto el debate, y que el colega Miguel Mottoa con buen criterio advierte sobre algunos artículos, que en el día de mañana al reiniciarse la sesión, harán parte del articulado, que en informe anticipado nos ha presentado la ponente.

Debo llamar la atención solamente señora Ponente, sobre el tema, tener cuidado para la mecánica de futuras dificultades, la publicación en la Gaceta una vez que esté ya contenida la totalidad del articulado para no tener dudas en cuanto a lo que empezamos a debatir, y lo que finalmente aparezca aprobado por el Senado.

Yo quiero decir Señor Presidente que sobre el tema, simplemente voy a participar defendiendo la trasmisión del debate de este proyecto de ley.

A mí me parece muy importante para plantearlo primero, hacer un reconocimiento del trabajo serio, del trabajo reflexivo, del trabajo ponderado que han tenido las Comisiones 7ª de Cámara y Senado. El trabajo que ha hecho el Senado de la República y me parece que hay disposición por parte de la Cámara de hacer lo propio; pero frente al tema también debo llamar la atención Señor Presidente con toda cordialidad a la Mesa Directiva y a todos los colegas sobre la necesidad de respetar los tiempos reglamentarios de las intervenciones. Y lo quiero señalar desde ya Señor Presidente, advirtiéndole sobre el tiempo que vamos a tener para discutir esta iniciativa.

Acá de pronto Señor Presidente, no nos hemos dado cuenta de algo que en este caso no va a poder ocurrir. Acá no se van a poder precipitar votaciones Señor Presidente, acá va a haber necesidad de aprobar una serie de disposiciones con la reflexión que el tema requiere.

Pero al tiempo tenemos iniciativas como algún colega lo estaba señalando ahora, que ameritan obligatoriamente la reflexión del Congreso sobre algunos aspectos de trascendencia.

Por eso Señor Presidente, yo solamente quisiera agregarle a la propuesta que ha presentado la doctora María Cristina Ocampo, el de respeto al tiempo que el reglamento señala para las intervenciones. Bajo ese parámetro creo que podemos ordenar la discusión y obviamente aspiro a quienes tengamos proposiciones para presentar, lo hagamos por escrito con la sustentación debida que nos permita garantizar el tiempo en cada una de esas intervenciones.

Muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente, dice:

Sí, honorable Representante así se hará, seremos inflexibles con respecto al tiempo. Por tanto informamos a los Representantes de que estén atentos para que apenas suene el computador, se darán unos segundos para que termine y si no será cortado el micrófono para darle una viabilidad a que todo el mundo participe y que se haga ordenadamente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Arturo Sarabia Better, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente, creo que la intervención de la Ponente ha sido suficientemente clara.

Quería llamar la atención sobre la inconveniencia de que por un artículo o 2 que no estén incluidos, no debemos supeditar el inicio del debate, no incurramos en ese maximalismo y démosle curso al debate para que comiencen las intervenciones, que estamos ansiosos los que no hemos seguido el proyecto de cerca como otros, de escucharlo.

Eso era todo lo que quería señalar Señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si se declara en sesión permanente.

El secretario contesta: Sí se declara en sesión permanente señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Edmundo Guevara Herrera, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente, una breve intervención, reservándonos desde luego, una especie de punto de orden, porque a mí me parece que acaba de abrirse la discusión y el punto fundamental que se debe tratar, debe ser sobre la constitucionalidad o no constitucionalidad del proyecto, sobre todo teniendo en cuenta la importancia del proyecto.

¿Es constitucional o no es constitucional?

Tendríamos que decir a vuelo de pájaro que las constituciones de acuerdo con los tratadistas se dividen en:

Constituciones flexibles.

Constituciones rígidas.

Constituciones pétreas.

Colombia sigue el ejemplo de la Constitución de Filadelfia tiene una Constitución rígida, eso es que debe cumplirse a la letra, no admite interpretaciones por extensión, no es flexible, entonces tenemos el artículo 152, dice:

Que mediante leyes estatutarias, el Congreso de la República, regulará las siguientes materias; es decir, esas materias tienen que ser reguladas por leyes estatutarias.

De acuerdo con nuestra Constitución que es rígida no le cabe ninguna otra interpretación.

Y en éstas dice: Derecho y deberes fundamentales de las personas y de los procedimientos y recursos para su protección.

Hemos visto y alguna ilustre parlamentaria mostró cómo la cuestión de seguridad social es un derecho fundamental, eso sobra, eso es llover sobre mojado.

Luego, como dicen los escolásticos, ergo, la ley es estatutaria, eso no tiene reverso dentro del criterio puramente lógico, racional y si es estatutaria, debe aprobarse dentro de una sola legislatura que es lo que dice el artículo 153.

Me dirán, no eso lo podemos pasar por galleta, no es que ésta es una Constitución rígida. ¿O qué es eso?

Que eso no nos sirve, no, ésa es la formación del derecho constitucional. Es que el derecho constitucional también tiene sus normas, sus doctrinas, entonces siendo una constitución rígida, hay que tramitarla como ley estatutaria, y siendo ley estatutaria debe ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y deberá efectuarse dentro de una sola legislatura.

¿Se ha hecho dentro de una sola legislatura? ¿Si o no?

Si se hace dentro una sola legislatura señor Presidente, es constitucional, si se hace por fuera de una sola legislatura es inconstitucional y estamos arando en el mar y edificando en el viento.

Y por último dice: dicho trámite o sea el trámite del curso de la ley estatutaria, comprenderá la revisión previa por parte de la Corte Constitucional. Esto es otra cosa importantísima.

Ha tenido esta ley la revisión previa por parte de la Corte Constitucional?

No la ha tenido, hasta donde yo se, salvo que se me diga lo contrario, y si no lo ha tenido obviamente ha tenido dos vicios grandes como una catedral, que es inconstitucional.

Entonces señor Presidente, le llamo su atención porque esta ley no podemos de entrada pasarla y no por la puerta de frente de la constitucionalidad, sino por el patio de atrás, de la inconstitucionalidad, y que se nos vendrá abajo quieran o no lo quieran.

Yo quiero dejar esta reflexión a los honorables Representantes porque esto es en materia grave, miren ustedes que con la cuestión constitucional no se puede jugar, se han caído muchas leyes importantes por esto, porque son mangui-anchos, y dicen eso no importa, no, resulta que aquí hay 3 condiciones fundamentales que no se han cumplido, salvo que la ponente me diga lo contrario.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente, estamos ya en el debate, la intervención que ha hecho la doctora Vivian Morales, la intervención que está haciendo el doctor Edmundo Guevara, sobre los vicios que tiene el proyecto de ley, deberían estar siendo escuchados no únicamente en este recinto. Yo le quiero rogar señor Presidente, que usted ponga en votación la transmisión del debate, para que la proposición no se evapore.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edmundo Guevara Herrera, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Señor Presidente, para terminar dice aquí a la espalda del señor Ministro que en el Senado le dieron el visto bueno, naturalmente eso es el Senado, en esto nosotros tenemos que desprendernos porque nosotros no somos hermanos siameses del Senado, no tenemos el mismo hígado, los mismos riñones, que dizque tienen los hermanos siameses. Ellos piensan una cosa y nosotros con legítimo derecho pensamos otra. A ellos les enseñaron un derecho constitucional y a nosotros también.

Yo no creo que los Senadores sean el oráculo del derecho constitucional, y que haya bajado el padre eterno y diga aquí están el sumum de la constitucionalidad y el que diga lo contrario, ése es atentatorio del crimen de esa constitucionalidad.

Yo sí me aparto y sobre todo cuando conozco no muy brillantes y otros pero otros menos brillantes y otros pocon, pocon, brillantes, de manera señor Presidente este argumento no me asiste a mí, yo creo que debo rebasar es en los constitucionalistas de aquí, porque sino qué negocio, los que tenemos hermanos tenemos es que consultárselo al hermano mayor, Oiga hermano, qué dice me caso o no me caso, me separo o no me separo, tengo hijos o no tengo hijos. No ya somos mayores de edad, así es que yo sí impetro el orgullo de la Cámara para que resuelva ella por sus propias consideraciones el criterio de la constitucionalidad o no constitucionalidad.

Pero señor Presidente, yo muestro aquí la Constitución que tienen todos y que dice:

Que el Congreso, debe tramitar como leyes estatutarias el derecho y deberes fundamentales y que uno de los deberes fundamentales es la seguridad social.

Ergo, como decía antes, debe tramitarse este proyecto, como ley estatutaria y que si se tramita como ley estatutaria como debe ser, porque algunos me dicen no, no lo tramitemos pues se nos cae, nos lo tumban con toda la razón, porque para eso es que se hizo la Corte Constitucional. Señor Presidente, como última cosa dígame, fíjese, que la Constitución del 91 siendo de tanta vigencia constitucional separó la Corte Suprema que tiene el sistema casacional, o sea la casación en derecho laboral, en derecho penal, en derecho civil, porque digo usted de casación, es tan importante la constitucionalidad que vamos a crear una Corte específicamente con funciones, solamente de vigilancia y de cuidado de la constitucionalidad y por eso creó la Corte Constitucional.

De manera que ésta es una materia eminentemente grave, y si es derecho fundamental y ley estatutaria está fallando en tres puntos:

En que debe ser aprobada en una sola legislatura y que debe tener si eso es así de acuerdo al 154, debe tener una previa revisión por la Corte Constitucional, imagínense ustedes, las cortes que ahora son tan celosas, si se van a dejar pasar, a las volandas este derecho que es de revisar las leyes estatutarias, no, las van a reclamar.

Entonces ojo, señor Presidente, y señores ponentes, que también digo como el anterior parlamentario que intervino, que les brindo todo el tributo por su trabajo y por su esfuerzo, a todo señor, todo honor, pero también que debemos cuidarnos en éste que me parece que hay un vicio constitucional tan grande como una catedral.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua, quien con la venia de la Presidencia, expresa:

Yo creo que el doctor Edmundo Guevara tiene toda la razón en decir que la Cámara es una Corporación totalmente diferente del Senado, este tema constitucional es importante que se trate a fondo aquí. Nosotros tenemos unos conceptos de distinguidos juristas, que podemos compartirlos en el momento en que entremos a debatir ese importante tema.

De manera que yo quisiera proponerle a los Parlamentarios interesados en este tema, que para mí es vital, que si lo quiere así, la Presidencia y sin obstaculizar el desarrollo del debate, se forme una subcomisión de algunos juristas que examinen los estudios que varios constitucionalistas y tratadistas en derecho público nos presentaron para la elaboración de la ponencia; así mismo, que se estudie el informe que la subcomisión del Senado le rindió a la plenaria y de esa manera, en el curso de la próxima semana tener el concepto de una subcomisión que yo le rogaría señor Presidente, estuviera en él incluida el doctor Edmundo Guevara.

La Presidencia designa la siguiente comisión para efectos de estudiar la constitucionalidad del Proyecto de Ley No. 155 de 1992 Senado, 204 de 1992 Cámara, compuesta por los honorables Representantes Armando Estrada Villa, Edmundo Guevara Herrera, Federico Botero Angel, María del Socorro Bustamante de Lengua, Mario Uribe Escobar y Vivian Morales Hoyos.

Sometida a votación la proposición presentada por el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, referente a la transmisión por la Radiodifusora Nacional del debate del Proyecto de Ley No. 155 de 1992 Senado, 204 de 1992 Cámara, no es posible su aprobación por falta de quórum.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General, dar lectura al siguiente punto del orden del día.

De conformidad la Secretaría General, procede así:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, las cuales fueron aprobadas por los honorables Representantes asistentes así:

Proposición No. 195 (aprobada)

El literal que trata sobre las faltas absolutas, del artículo 2° del Acto Legislativo número 284 de 1993 Cámara, 37 de 1993 Senado, termina en la expresión "por autoridad judicial competente".

Se suprime entonces "siempre y cuando la pena no se hubiere declarado judicialmente extinguida conforme a la ley".

Ricardo Rosales Zambrano.

Proposición No. 196 (aprobada)

Noviembre 16 de 1993

Suprímase el párrafo 3 del artículo 2° del Acto Legislativo No. 284/93 Senado y 37/93 Cámara, por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política.

Presentada por el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano.

Proposición No. 197 (aprobada)

Noviembre 16 de 1993

Suprímase la palabra "privadas" del numeral 3 del párrafo 2 del Acto Legislativo 284/93 Cámara y 37/93 Senado que se está discutiendo.

Presentada por el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano.

Proposición No. 198 (aprobada)

Noviembre 16 de 1993

Solicito a través de la Plenaria de la Cámara de Representantes se cite a la Comisión I de la Cámara, al señor Fiscal General de la Nación, y que responda a esta Corporación ¿cuál es la competencia que su despacho tiene para investigar penal y administrativamente a los congresistas de Colombia?

La Presidencia de la Plenaria y la Comisión decidirán la fecha para ser oído el señor Fiscal.

Presentada por el honorable Representante Arlén Uribe Márquez.

Proposición No. 199

Caracas, 10 de noviembre de 1993

Representante
ARJAI D ARTUNDUAGA
Delegado ante el Parlamento Andino
Congreso de la República de Colombia
Santafé de Bogotá.

Estimado Representante:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en oportunidad de invitarle muy cordialmente a participar en la reunión de la Comisión III de la Mujer, la Infancia, la

Familia y la Defensa de los Derechos Humanos, la cual se realizará en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, en el Centro de los Parlamentos de América, los días 29 y 30 de noviembre del año en curso.

Esta reunión tiene como propósito principal desarrollar temas que permitan sostener cuál importante es el papel de la mujer en el desarrollo de la sociedad, de nuestra infancia y la familia, logrando crear en ellos una conciencia que les indique que a través de su participación activa se logrará un cambio de mentalidad y estructura en todos los sectores sociales y de esta forma permitirán mejorar la calidad de vida de todos nuestros pueblos andinos.

En este sentido, sería de gran utilidad para la continuación de las labores de nuestra Comisión, el que nos haga el honor de acompañarnos en esta reunión, en calidad de Miembro Principal, contribuyendo de tal modo al éxito de la misma.

A fin de que pueda participar en esta reunión ordinaria de la Comisión III, le agradecemos que tramite ante el Organismo que usted representa, el pasaje y los viáticos correspondientes, al tiempo que esperamos la pronta confirmación de su asistencia por los teléfonos (00582) 564 87 75 y 563 94 74 o vía fax a los números (00582) 564 87 75, 483 25 94, 483 95 31 o 483 93 41.

Esperando poder contar con su distinguida presencia, aprovechamos la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

Presidente,
PACLANO PADRON

Secretario General Pro Témpore,

JUAN VILERA

Secretaria Ejecutiva Comisión III
ALTHAIR GONZALEZ OLIVER.

Anexo: Le enviamos el Proyecto de Agenda.

**Reunión de la Comisión III:
"De la Mujer, del Niño, de la Familia
y de la Defensa de los Derechos Humanos"**
(29 y 30 de noviembre de 1993, Caracas, Venezuela).

PROYECTO DE AGENDA

Lunes 29 de noviembre.

9:00 a.m.

I. Constatación del quórum.

II. Instalación de la Reunión de la Comisión. Palabras de la Senadora Lucía Barrios de Miraglia, Presidente de la Comisión III. Desarrollo de la Agenda Aprobada.

1. Asuntos pendientes de la Comisión: Decisiones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 12, 14 y 15, emanadas de la Reunión de la comisión III, realizada los días 22 y 23 de enero de 1993 en la ciudad de Cuenca, Ecuador; así como las Decisiones 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, emanadas de la Reunión de la Comisión III, efectuada dentro del marco de IV Período Extraordinario de Sesiones del Parlamento Andino.

2. Violencia en la Mujer y el Derecho a la Reproducción. Senadora Lucía Barrios de Miraglia, Presidenta de la Comisión III del Parlamento Andino.

3. Resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 14 al 25 de junio, 1993) y posibles aportes en este aspecto a la Carta Social Andina, Licenciada Julieta Rodríguez. Amnistía Internacional.

4. Propuestas de la Unicef a la Carta Social Andina, licenciado Alberto Fuenmayor, Unicef.

12:30 p.m.

Almuerzo libre.

2:30 p.m.

5. Informe de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación Contra la Mujer, teniendo en cuenta que en Pekín, China, 1995, tendrá lugar la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas. Así mismo, en este marco ha de realizar las propuestas para la redacción de la Carta Social Andina.

Doctora Evangelina García Prince, Consejo Nacional de la Mujer.

6. Los resultados del "Encuentro sobre la Situación de la Familia Indígena en la Subregión Andina (Etnia y Familia)" y la Declaración de Riobamba, Diputada María Eugenia Lima, Congreso de la República del Ecuador.

Martes 30 de noviembre.

9:00 a.m.

7. Análisis de Proyectos de Decisiones y Recomendaciones, relativos a temas diversos concernientes a la Comisión III, que se hayan presentado oportunamente a su consideración.

IV. Desarrollo de la Agenda aprobada.

12:00 m. Almuerzo libre.

2:30 p.m. Continuación desarrollo de la Agenda.

Lectura y aprobación del acta final.

V. Clausura de la reunión de la Comisión.

Juan Vilera

Secretario General Pro tempore.

Althair González Olíver

Secretaria Ejecutiva Comisión III.

Anexo: Le enviamos el Proyecto de Agenda.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 11 de 1993

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Para su conocimiento y fines pertinentes, envío a su Despacho oficio calendario el 10 de noviembre del presente y suscrito por el honorable Representante Jairo J. Ruiz Medina.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

Presidente.

Anexo: lo anunciado.

* * *

Proposición No. 200

Santafé de Bogotá, noviembre 10 de 1993

Doctor

JOSE FRANCISCO JATTIN SAFAR

Presidente Honorable Cámara de Representantes

Apreciado señor Presidente:

Atentamente me permito remitirle copia de la invitación procedente del Parlamento Amazónico, en mi calidad de Vicepresidente por Colombia, para una visita que la directiva realizará a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 22 al 25 de noviembre.

Ruego a usted tomar la determinación sobre el particular.

Cordial saludo,

JAIRO J. RUIZ MEDINA

Representante a la Cámara

Amazonas

* * *

Caracas, 9 de noviembre de 1993

Representante

JAIRO RUIZ MEDINA

Vicepresidente del Parlamento Amazónico

Congreso de la República de Colombia

Estimado Vicepresidente:

Me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de invitarle como Miembro de la Directiva del Parlamento Amazónico a la visita que esta directiva realizará a la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

Esta visita tendrá lugar del 22 al 25 de noviembre, y la misma incluirá una serie de encuestrros con personas e instituciones, tales como, PNUD, PNUMAD, Unesco, FAO, Banco Mundial y otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

El objetivo de esta visita es informar acerca de los resultados de la V Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico, así como estrechar los vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y nuestra institución.

Mucho sabré agradecerle nos confirme su participación a la Secretaría Ejecutiva del Parlamento Amazónico, en Caracas (Teléfono-Fax: (582) 482 47 08 - 483 15 16) antes del 16 de noviembre.

Próximamente le enviaré la agenda detallada de la visita, así como los detalles relativos al alojamiento.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mis palabras de consideración y estima.

ALEJANDRO MARTINEZ

Secretario Ejecutivo

* * *

Proposición No. 201

La Honorable Cámara de Representantes, lamenta muy sinceramente el sensible fallecimiento de la doctora Fabiola Cardona Jaramillo, distinguida profesional de la ciudad de Belén de Umbría, acaecida el pasado 30 de octubre.

Esta honorable Corporación destaca las inmensas calidades humanas, profesionales, morales y cristianas que adornaron la existencia de la doctora Fabiola Cardona Jaramillo.

De la misma manera le expresa las más sentidas manifestaciones de condolencia y solidaridad a su esposo el doctor Rodrigo Cardona, a sus hijos, a sus padres don Joaquín y doña Carmen, a sus hermanos; rogando a la Divina Providencia les conceda la suficiente resignación y paz.

Presentada a consideración de la plenaria de la Corporación por el honorable Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda, Juan Hurtado Cano.

JUAN HURTADO CANO

Representante a la Cámara

Departamento de Risaralda

* * *

Proposición No. 202

La Honorable Cámara de Representantes registra con inmenso pesar el sensible fallecimiento del señor Gilberto Pareja Rodríguez, noble ciudadano, quien durante más de 50 años estuvo vinculado con su apreciada familia al municipio de la Celia, Risaralda y acaecida en la ciudad de Pereira.

El señor don Gilberto Pareja Rodríguez, siempre caracterizó su fructífera y honrada existencia por su civismo acendrado, sus servicios extraordinarios a las grandes causas como la creación en 1959 del municipio de la Celia, lo mismo que la campaña que culminó en 1966 con la fundación del departamento de Risaralda.

De la misma manera le expresa a su esposa doña Oneida Torres de Pareja, a sus hijos Gilberto, Josué, Reinel, Cielo, Edgar, sus hermanos, Arturo y Silverio, y familiares las sentidas manifestaciones de solidaridad y de condolencia ante la ausencia irreparable de tan ejemplarísimo caballero y amigo don Gilberto Pareja Rodríguez, que fue un modelo de virtudes humanas, morales y cristianas.

Presentada a consideración de la plenaria por el honorable Representante a la Cámara por la circunscripción de Risaralda, Juan Hurtado Cano.

JUAN HURTADO CANO

Representante a la Cámara,

Departamento del Risaralda.

* * *

Proposición No. 203

La honorable Cámara de Representantes lamenta muy sinceramente el sensible fallecimiento del señor Edelberto González González, acaecida el pasado 9 de septiembre en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda.

Esta honorable Corporación destaca los inmensos valores humanos, Morales, cristianos y cívicos que adornaron la existencia de don Edelberto González González.

De la misma manera le expresa a su señora esposa doña Marina Escobar de González, a sus hijos Eliana Marcela, Carmelo Alberto y Maritza filomena, a sus padres y hermanos las más sentidas manifestaciones de condolencia y solidaridad, rogando a la Divina Providencia por su completa resignación y paz.

Presentada a consideración de la plenaria por el honorable Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda, Juan Hurtado Cano.

JUAN HURTADO CANO

Representante a la Cámara

Departamento del Risaralda.

* * *

Proposición No. 204

La Honorable Cámara de Representantes lamenta muy sinceramente el sensible fallecimiento del señor Pablo Emilio Salazar Rico, acaecida en pasado 18 de octubre en la ciudad de Pereira.

Esta honorable Corporación destaca los inmensos valores humanos, morales y cristianos que adornaron la existencia de don Pablo Emilio Salazar Rico, quien consagró gran parte de su vida a ayudar a los más necesitados fundamentalmente en la ciudadela de Villa Santana y en la sociedad San Vicente de Paul.

De la misma manera le expresa a su señora esposa doña Amanda Betancur de Salazar y a su hija María Ensueño Márquez, las más sentidas manifestaciones de condolencia y solidaridad rogando a la Divina Providencia por su completa resignación y paz.

Presentada a consideración de la plenaria por el honorable Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda Juan Hurtado Cano.

JUAN HURTADO CANO

Representante a la Cámara

Departamento de Risaralda

* * *

A solicitud de sus proponentes, doctores Piedad Córdoba de Castro, Guillermo Martínez Guerra Zambrano, Jairo Clopatofsky Ghisays, Benjamín Higuera Rivera, Arturo Sarabia Better, José Fernando Castro Caicedo, Héctor Helí Rojas Jiménez, Camilo Sánchez Ortega, Jimmy Pedreros Narváez, Luis Emilio Sierra Grajales, César Pérez García, Viviane Morales Hoyos, Juan Hurtado Cano, se publican las siguientes constancias:

Constancia No. 75

Santafé de Bogotá, noviembre 16 de 1993

Doctor

FABIO VILLEGAS RAMIREZ

Ministro de Gobierno

Ciudad

Señor Ministro:

En mi calidad de Representante a la Cámara y Comisionada especial de las Comunidades Negras en el proceso de reglamentación del artículo transitorio 55, de la Constitución Política vigente, en forma comedida me permito solicitarle tomar las providencias y determinaciones necesarias para agilizar el proceso de reglamentación de la Ley 70 de 1993, ley ésta que desarrolla el artículo 55 transitorio ya citado.

Mi solicitud obedece al hecho de que en el acto de sanción de la ley en la ciudad de Quibdó convinimos con el señor Presidente de la República, la convocatoria de los comisionados para iniciar este proceso a partir del 21 de septiembre, sin embargo, a la fecha esta convocatoria no se ha realizado. Por otra parte, en algunos casos los términos de reglamentación son perentorios y se están venciendo para que el Presidente haga uso de las facultades que le fueron concedidas.

Algunos artículos de la Ley 70 de 1993 cuya reglamentación es urgente para su implementación son los siguientes:

1. **Reestructuración del ICAN (Art. 43).** El artículo 43 otorgó al Presidente de la República facultades extraordinarias para que en el término de tres meses a partir de la vigencia de la ley, reestructurara al Instituto Colombiano de Antropología, ICAN, a fin de incorporar dentro de sus estatutos básicos y su organización interna la investigación de la cultura afrocolombiana.

Este término se vence el próximo 27 de noviembre sin que aún se haya integrado la Comisión Asesora del Congreso prevista en la ley, ni se conozca ningún proyecto de reestructuración.

2. **Circunscripción especial (Art. 66).** El artículo 66 estableció la circunscripción nacional especial para elegir dos miembros de las Comunidades Negras del país, con el fin de asegurar su participación en la Cámara de Representantes.

Es urgente promover la reglamentación de esta norma a fin de que estos dos representantes puedan ser elegidos en las elecciones que para renovar el Congreso de la República están previstas para marzo del próximo año. Debe tenerse en cuenta que el plazo para inscripción de candidatos a la Cámara de Representantes, vence el 20 de enero de 1994 de acuerdo con la ley electoral aprobada recientemente por las Cámaras Legislativas.

3. **Dirección Nacional de Negritudes, DINE (Art. 67).** El artículo 67 creó en el Ministerio de Gobierno la Dirección Nacional de Asuntos de las Comunidades Negras, como un organismo de gestión de las políticas estatales en favor de estas comunidades y con voz y voto en el Consejo de Política Económica y Social, Conpes.

Es urgente la designación por parte de ese Ministerio de la persona que va a gerenciar esta Dirección, así como la reglamentación de sus estatutos básicos, de sus funciones y de su estructura interna.

4. **Comisión consultiva de alto nivel (Art. 45).** El artículo 45 prevé la conformación de una Comisión Nacional Consultiva de alto nivel para el seguimiento de lo dispuesto en la ley y para verificar las condiciones de su aplicación. En esta Comisión deben tener participación representantes de las Comisiones Consultivas Departamentales de Antioquia, Chocó, Valle, Cauca, Nariño, Bogotá, Costa Atlántica y San Andrés y Providencia.

Es urgente instalar las Comisiones Consultivas Departamentales donde aún no están funcionando, e instalar rápidamente la Comisión Nacional Consultiva de alto nivel para que el Gobierno Nacional pueda tener un interlocutor válido.

5. **Universidad del Pacífico (Art. 62).** La Ley 65 del 14 de diciembre de 1988, creó la Universidad del Pacífico con sede en la ciudad de Buenaventura. Cinco años después el Gobierno Nacional aún no pone en funcionamiento la referida universidad. Por esta razón el artículo 62 de la Ley 70 de 1993 otorga un plazo perentorio al Gobierno Nacional para ponerla en marcha. Es en consecuencia prioritario destinar las partidas presupuestales necesarias para lograr este cometido.

6. **Titulación colectiva y consejos comunitarios (Arts. 50. y 12).** Es urgente concertar y definir de manera conjunta entre las comunidades, el Ministerio de Gobierno, el Incora, el Inderena y el IGAC, ¿cuál será el procedimiento para adelantar la titulación colectiva de las tierras a las Comunidades del Pacífico, así mismo es perentoria la reglamentación de los Consejos Comunitarios para que éstos entren a operar.

Finalmente, debe reglamentarse en forma prioritaria la participación de los representantes de las Comunidades Negras en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y en los Consejos Territoriales de Planeación. Debe ponerse en funcionamiento la unidad de gestión de proyectos en cada uno de los fondos estatales de inversión social prevista en el artículo 58; el fondo de becas para financiar estudios en educación superior a estudiantes de las Comunidades Negras previsto en el artículo 40, al igual que integrarse en forma rápida la Comisión Pedagógica que asesora al Ministerio de Educación en la formulación de una política de etnoeducación para estas comunidades prevista en el artículo 42 de la Ley comentada.

Agradezco al señor Ministro su decisiva participación en el proceso de expedición de la Ley 70 de 1993 y estoy segura de contar nuevamente con su apoyo en la reglamentación de esta iniciativa.

Cordialmente,
Piedad Córdoba de Castro
Representante a la Cámara
Comisionada Especial

* * *

Constancia No. 76

Los suscritos Representantes a la Cámara, dejamos constancia de nuestro rechazo al Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara, "por la cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución, por considerarlo contrario al espíritu de la misma al pretender revivir costumbres que repugnan a la opinión pública como es la figura de los suplentes. Estaremos en contra de todo intento de contrarreforma a la Constitución de 1991, cuyo principal mérito fue escuchar el clamor popular que quería un cambio. Por tal razón, consignamos nuestro voto negativo y dejamos la presente constancia.

Presentada por Guillermo Martínez Guerra Zambrano, Jairo Clopatofsky Ghisays, Benjamín Higuaita Rivera, Arturo Sarabia Better, José Fernando Castro Caicedo, Héctor Helí Rojas Jiménez, Camilo Sánchez Ortega, Jimmy Pedreros Narváez, Luis Emilio Sierra Grajales.

* * *

Constancia No. 77
noviembre 16/93

Asamblea apoya a César Pérez

Un comunicado y una constancia se emitieron esta semana por parte de diputados de la Asamblea Departamental de Antioquia para apoyar y solidarizarse con el congresista César Pérez García, quien fue vinculado por un diario nacional a la masacre de Segovia de hace 5 años.

El comunicado fue firmado por 25 diputados y es el siguiente:

"Los diputados de la Asamblea Departamental de Antioquia rechazamos de la manera más enérgica, la publicación de primera página del diario El Espectador, en la que se indica al ex Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor César Pérez García, de estar comprometido con los horrendos hechos acaecidos hace cinco años en el municipio de Segovia.

"La diputación ve con gran preocupación cómo se ha vuelto costumbre en nuestro país, que sin que se hayan agotado los trámites legales y en muchos casos sin que se haya llamado a indagatoria la misma prensa se encargue de sindicarse a su antojo las conductas o presuntas irregularidades en que pudieron haber incurrido determinadas personas.

"Nuevamente la clase política es colocada en la 'picota pública' y el hecho se constituye en un ingrediente más que se le suma a los ya conocidos que buscan desprestigiar esta clase política, que ha sido bastión importante para el sostenimiento de nuestra democracia.

"La Asamblea Departamental expresa su solidaridad con el doctor Pérez García, le brinda su total respaldo y reconoce en él a un demócrata íntegro que durante su larga trayectoria política y parlamentaria ha desarrollado una tarea y una obra que ha dado lustre a Antioquia y Colombia.

"Es extraño que *ad portas* de una contienda electoral los medios de comunicación atenten de esta manera contra el prestigio de ilustres conciudadanos que lo único que han hecho es servirle a la Patria, muchas veces a costa de sus propias vidas.

"La Corporación solicita de las autoridades competentes y del propio periódico, la aclaración en torno a tan delicado asunto."

De otra parte los tres diputados del Directorio Liberal de Antioquia, Ramón Flejalde, Rodrigo Flórez e Iván Gómez "dejamos constancia de nuestro rechazo frente a publicaciones como la realizada por el periódico El Espectador, en la cual se pone en la picota pública como presunto coautor de un hecho delictivo de extrema gravedad al representante César Pérez García.

"Consideramos que hacer sindicaciones sin haber oído en indagatoria a la persona acusada y sin haberla oído y vencido en juicio es un acto irresponsable que atenta contra derechos constitucionales fundamentales como el derecho al buen nombre, el derecho al debido proceso y el derecho a la presunción de inocencia.

"No escapa tampoco al observador desprevenido que con este tipo de publicaciones se pone en peligro incluso la vida misma de la persona acusada irregularmente.

Solicitamos a la Fiscalía General de la Nación mesura y prudencia en el manejo de informaciones de esta naturaleza, pues todas las personas tienen derecho a que se respete su dignidad, su buen nombre, su vidas y sus derechos procesales. En un Estado de derecho la cabeza del órgano de instrucción penal debe ejemplo de acatamiento a las garantías constitucionales fundamentales".

Constancia

CAPITULO III Investigación previa

(§ 5990) ART. 319. *Finalidades de la investigación previa.* En caso de duda sobre la procedencia de la apertura de la instrucción, la investigación previa tiene como finalidad la de determinar si hay lugar o no al ejercicio de la acción penal. Pretenderá adelantar las medidas neces-

rias tendientes a determinar si ha tenido ocurrencia el hecho que por cualquier medio haya llegado a conocimiento de las autoridades; si está descrito en la ley penal como punible; la procedibilidad de la acción penal, practicar y recaudar las pruebas indispensables en relación con la identidad o individualización de los autores o partícipes del hecho y su responsabilidad.

(§ 5991) ART. 320. *Funcionarios que intervienen en la investigación previa.* En la investigación previa intervienen quienes ejerzan funciones de policía judicial bajo la dirección del fiscal, las unidades de fiscalía y el Ministerio Público (§ 4504 y ss.).

Nota: Para efectos de la competencia investigativa de jueces penales, municipales y promiscuos, en ausencia de fiscales apóstitos, durante el estado de conmoción interior ver D.L. 1941/92 en § 4604 y ss.

(§ 5992) ART. 321. *Reserva de las diligencias.* Durante la investigación previa las diligencias son reservadas, pero el defensor del imputado que rindió versión preliminar tiene derecho a conocerlas y a que se le expidan copias.

(§ 5992.1) Jurisprudencia. *Habeas data y las etapas preprocesales (...)*

a) Existe un principio general para que el Estado pueda conducir la investigación de todas las personas y obrar con la responsabilidad que ello impone. Luego el Estado debe guardar la absoluta reserva y dar a conocer al interesado sólo aquella parte que puede conocer, actualizar o rectificar en virtud del artículo 15 de la Constitución, según lo antes expuesto. Y frente a terceros la reserva es total;

b) Este principio tiene fundamento en la Constitución Política y en la ley que determina la reserva para ciertos documentos de la administración pública;

c) La recolección, evaluación y encauzamiento de la información se debe ejercer dentro de los límites que imponen el respeto a los derechos humanos establecidos en la Constitución, pactos internacionales y disposiciones legales;

d) La investigación, su soporte científico y el resultado tienen por objeto nutrir al investigador (en la investigación previa o en la investigación-instrucción) y debido a su especial carácter reservado está prohibido darla a conocer a terceros, por lo tanto para esta Sala de Revisión de la Corte Constitucional, la labor que realicen los organismos encargados de llevar a cabo la investigación, no debe hacerse pública antes de la etapa de juzgamiento o incluso en la etapa de investigación previa, por más importante que resulte el hallazgo hecho y mucho menos en "ruedas de prensa" realizadas a fin de explicar a la opinión pública el método utilizado, o los resultados obtenidos o los presuntos infractores de la ley penal, pues este comportamiento viola el derecho al buen nombre, entorpece el desarrollo de la futura investigación penal y es un mecanismo de presión de un fallo anticipado;

e) El Fiscal debe realizar una labor de evaluación de la prueba alegada y con base en ello y en los principios de controversia de la prueba decide acusar o precluir la investigación. Por lo tanto el procesado goza de todas las garantías constitucionales y legales para la observancia del debido proceso, y

f) El juicio es público y, allí sí, y sólo allí, toda persona puede conocer las decisiones que en el mismo se adopten.

(...).

Frente a lo anterior ¿en qué etapas puede ser ejercido el derecho fundamental al *habeas data*?

Recapitulando, diremos que en la primera etapa de recolección y evaluación de la prueba existen dos subdivisiones. La primera hace referencia al soporte científico de la prueba alegada, a la cual no tiene acceso ni siquiera el interesado por razones de defensa del interés general y de control interno para lograr la eficacia.

Sobre el resultado, el interesado puede conocer, actualizar y rectificar dichas informaciones, en ejercicio del derecho a la intimidad, desde la etapa de investigación previa. Los terceros, sólo desde el juicio cuando así lo establezca una prueba plena que lo determine o como resultado de un proceso penal, administrativo o disciplinario que ordene su modificación (...) julio 7/92).

(§ 5993) ART. 332. *Versión del imputado en la investigación previa.* Cuando lo considere necesario el fiscal delegado o la unidad de fiscalía podrá recibir versión al imputado.

Quienes cumplen funciones de policía judicial sólo podrán recibirle versión a la persona capturada en flagrancia y el imputado que voluntariamente lo solicita. Cuando

no se trate de flagrancia, la versión tendrá que recibirse en presencia de su defensor. Siempre se advertirá al imputado que no tiene la obligación de declarar contra sí mismo.

Envío No. 81 - octubre-diciembre de 1992.

* * *

Circular No. 00013

Santafé de Bogotá, D.C., abril 16 de 1993

De : Gustavo de Greiff Restrepo
Fiscal General de la Nación
Para : Directores Nacionales, Regionales,
Seccionales y Unidades de Fiscalía
Asunto : Respeto a la reserva sumarial

En atención al hecho de que con frecuencia aparecen registrados en los medios de comunicación apartes de las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación, a veces incluso, testimonios, me permito recordarles los deberes que en materia de respeto por la reserva del sumario deben acompañar sus actuaciones, para lo cual solicito su más celosa observación.

Los boletines a los medios de comunicación que sea preciso emitir, emanarán privativamente de la Oficina de Información y Prensa de la Fiscalía General de la Nación y cualquier otra información sobre investigaciones en curso sólo podrá divulgarse previa autorización del Fiscal General o Vicefiscal, por conducto de esta oficina y con clara observancia de las indicaciones señaladas por la Corte Constitucional en estas materias.

Ruego a ustedes el cumplimiento estricto de estas indicaciones que tienen el propósito de observar un riguroso cumplimiento de la ley.

* * *

Constancia No. 78

Los parlamentarios de los nuevos departamentos se solidarizan totalmente con el honorable Representante César Pérez García, y rechazan las temerarias e injurídicas declaraciones públicas de un fiscal sin rostro, de la ciudad de Medellín, que pretenden socavar la integridad física, moral y política de un baluarte del Partido Liberal como ha sido en el departamento de Antioquia el doctor César Pérez García.

Presentada por...

Constancia No. 79

Por medio de la cual se recomienda declarar inconstitucional el Proyecto de Ley 155 Senado, 204 Cámara, que crea el sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones.

De conformidad con el artículo 152 de la Constitución Nacional, las leyes que traten materias relacionadas con los Derechos y Deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección tienen la categoría de "Estatutarias" por lo tanto deben ser tramitadas en una sola legislatura.

El Proyecto de Ley, cuya inconstitucionalidad estamos proponiendo es una ley de categoría "estatutaria" por cuanto incluye derechos y deberes fundamentales de las personas. Esta afirmación tiene su fundamento en lo siguiente:

1. En el proyecto en comento: se dictan disposiciones que regulan toda la materia sobre pensiones de vejez e invalidez, tema que tiene relación directa con el derecho fundamental al trabajo, contemplado en el artículo 25 de la Carta Política.

2. El mismo proyecto de ley regula lo relacionado con la salud. Y esta tiene una conexidad con el derecho fundamental a la vida, que aparece contemplado en el artículo 11 de la Constitución Nacional.

3. Igualmente el proyecto regula materias relacionadas con la tercera edad, lo cual el Constituyente del 91 la consagró como un derecho fundamental por medio del artículo 46 de la Carta Política.

Las anteriores interpretaciones, en el sentido que la pensión como prestación social tiene una relación directa con el derecho fundamental al trabajo, la salud, con el derecho a la vida y la tercera edad que persigue una efectiva y oportuna asistencia que permite la conservación de la vida en forma digna y generosa, han sido corroboradas por la honorable Corte Constitucional en algunos de sus pronunciamientos, e inclusive esta Corporación ha llegado a afirmar que la materia de la Seguridad Social, en la forma como está concebido en el artículo 48 C.N. es un Derecho Fundamental.

Con base en las anteriores consideraciones el Proyecto de Ley sobre Seguridad Social que cursa actualmente en el Congreso es ley estatutaria, y por lo tanto debía haber tenido trámite en una sola legislatura, lo cual no se cumplió toda vez que fue presentado al Congreso de la República, el 29 de septiembre de 1992 y esa legislatura expiró el 20 de junio de 1993.

Entonces el trámite que hoy se le pretende dar en la plenaria de la Cámara de Representantes es inconstitucional, ya que estamos en una nueva legislatura ordinaria iniciada el 20 de julio de 1993 y que termina el 20 de junio de 1994.

Presentado hoy... de noviembre de 1993 por:
Representante por Bogotá.
Viviane Morales Hoyos.

Constancia No. 80 Declaración

Los suscritos miembros de la honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia, reconocen el valor del Magisterio del Santo Padre para bien no sólo de los miembros de la Iglesia Católica, sino de todos los hombres de buena voluntad deseosos de construir una verdadera civilización de justicia, amor y paz. Exaltan las enseñanzas sobre los fundamentos del comportamiento moral que el Santo Padre Juan Pablo II, ha impartido en su reciente carta encíclica "Veritatis Splendor" y agradece al Santo Padre su valerosa actitud y la luz que entrega como valiosa ayuda para salir de la crisis moral que agobia a la humanidad.

La búsqueda honesta de la verdad objetiva y el seguimiento fiel de las normas universales e inmutables son condiciones esenciales para lograr el bienestar de cada persona y de la sociedad.

Juan Hurtado Cano, Representante Dpto. de Risaralda;
Luis Emilio Sierra Grajales, Representante Dpto. del Caldas;
Oscar López Cadavid, Representante Dpto. del Guaviare;
Harold León Bentley, Representante Dpto. del Vaupés.

Siendo las 7:10 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 17 de noviembre de 1993 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR.

El Primer Vicepresidente,

RAFAEL ENRIQUE PEREZ MARTINEZ.

El Segundo Vicepresidente,

ADALBERTO JAIMES OCHOA.

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR.